

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 018 DE 2019
(LEY 136 DE 1994)****FECHA:** SAN GIL, MARZO 08 DE 2019**HORA:** A LAS 8:29 A.M. A LAS 11:29 A.M.**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDE:** JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal**ASISTENCIA:****Honorables Concejales:**

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DÍAZ LOPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JEIMMY TATITANA CHACON GONZALEZ
 JANISSA JULIANA CARDENAS CORREA

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Proyectos de Acuerdo para Segundo Debate
Intervención Invitados:
Dr. Jesús David Flórez Roncancio – Secretario jurídico y contratación
Sra. Leidy Paola Silva – Oficina de la mujer
Dra. Luz Dariana Orozco Henao – Secretaria de Desarrollo Social
Dr. Genderson Fabianny Robles Muñoz Secretario de Hacienda
5. Lectura de Correspondencia.
6. Propositiones y Varios.
7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias del primer periodo.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días para todos y todas siendo hoy 8 de marzo del 2019 hora 8:29 de la mañana, saludarlas especialmente en el día de la mujer a todas las damas que se encuentran presentes en el día de hoy, a nuestra concejala la doctora Cindy especialmente también a usted, a nuestra secretaria, a nuestros grupo de



auxiliares damas en su día, un feliz día, es gratificante para hoy en este proceso que tenemos en el Concejo Municipal con un proyecto que lidera la concejal y ponente la doctora Cindy, donde leo algo que es un día para celebrar los logros de las mujeres, pero también para reconocer que falta mucho en el camino de la equidad de género, es un mensaje que viene hoy en el sistema en el cual quería compartir con ustedes, concejales, por favor señorita secretaria tomamos lista de los concejales que actualmente han llegado.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: Buen día honorables concejales y a las mujeres presentes en la barra feliz día para todas, saludar también al señor presidente en la barra. Concejales José Julián Vargas. (Ausente). Concejales Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Con los muy buenos días señora Secretaria, honorables concejales, compañeros de la mesa directiva, los acompañantes que están detrás de la barra y un feliz día para todas ustedes, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana. (Ausente). Concejales José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales Norberto Acevedo Martínez. (Ausente). Concejales Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (Ausente). Concejales Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días para todos, a la mesa directiva, a los demás compañeros corporados, a las mujeres que nos acompañan el día de hoy, las personas que están detrás de las barras, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente). Concejales Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Muchas gracias señorita Secretaria, saludar de manera especial a usted presidente, a la mesa directiva, a mis compañeros de corporación, a todo el equipo del Concejo Municipal, muy especialmente a todas las mujeres que nos acompañan el día de hoy en esta sesión tan importante donde este Concejo Municipal creo yo que va a aprobar la política pública de la mujer y felicitarlas muy especialmente hoy en su día, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (Ausente). Concejales Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Saludando también en este día muy especial a todas las mujeres que nos acompañan detrás de la barra, a la doctora Fanny y Angelita, Briyith, en fin, a todos los que están aquí acompañando, a la concejala Cindy también en su día y en este proyecto que obviamente hace honor en el día de hoy para celebrar este día, a la Secretaria y a los corporados, presente Secretaria.

SECRETARIA: Concejales Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días señorita Secretaria muchas gracias, con un saludo muy especial a mis compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva, al equipo administrativo de la corporación Concejo Municipal, muy especialmente a la concejal Cindy por ser hoy el día de la mujer y también muy especialmente para saludar a todas las mujeres que nos acompañan hoy en la barra del Concejo Municipal de San Gil para dar segundo debate al proyecto de acuerdo de la implementación de la política pública de la mujer, sueño con el día en que no tenga que hacerse esto por política pública y que la igualdad de géneros sea una realidad y



en que la sociedad no requiera de políticas públicas, así como no requiere de políticas públicas para los hombres, yo sueño que no se requieran las políticas públicas para la mujer porque realmente existan los niveles de igualdad, los niveles de equidad, para que realmente exista la igualdad de oportunidades de todos modos mientras tanto Alexis Tibaduiza apoyará siempre todas estas iniciativas que buscan desarrollo social, económico y el desarrollo familiar de todos los miembros de nuestra sociedad, muchas gracias, presente señorita Secretaria.

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días, saludando muy especialmente a los integrantes de la mesa directiva, de igual manera a todos mis compañeros, de igual manera uniéndome a los saludos especiales y calurosos de todas las mujeres que nos acompañan hoy en el recinto del Concejo Municipal, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días, saludando a los compañeros corporados, a la mesa directiva muy especialmente a este buen número de mujeres que nos acompañan hoy en su día acá en el Concejo Municipal, que bueno que pudiéramos tenerlas en todas las sesiones del año, presente Secretaria.

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días señorita Secretaria, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, a las personas que nos acompañan detrás de la barra, los medios de comunicación, la comunidad sangileña que nos ve a través de los mismos, de las redes sociales, un saludo especial para todos, un saludo cordial y especial a todas las damas hoy en su día, un saludo especial a la señorita Secretaria, presente señor presidente.

SECRETARIA: Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Con el muy buenos días para la mesa directiva, y un homenaje especial a las mujeres el día de hoy muchas felicitaciones en su día muchas bendiciones para todas aquí a nuestra concejala, la secretaria y la mujeres del Concejo, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Cristian acá un mensaje en face que aparte del dulce lo importante es que el día de hoy les entregue el voto para el proyecto de acuerdo, siga secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quórum por favor secretaria leemos el orden del día para la sesión de hoy.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA: Sesión ordinaria viernes 08 de Marzo de 2019, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Proyectos de Acuerdo para Segundo Debate

Intervención Invitados:

Dr. Jesús David Flórez Roncancio – Secretario jurídico y contratación

Sra. Leidy Paola Silva – Oficina de la mujer

Dra. Luz Doriana Orozco Henao – Secretaria de Desarrollo Social



- Dr. Genderson Fabianny Robles Muñoz Secretario de Hacienda
5. Lectura de Correspondencia.
 6. Propositiones y Varios.
 7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias del primer periodo.

LA PRESIDENCIA: Honorables concejales leído el orden del día para el día de hoy, lo aprueban?

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos. (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: 9 votos seguimos secretaria con el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

SECRETARIA: Presidente tengo en la mesa 2 actas que se lograron transcribir en el transcurso de esta semana y que habían quedado pendientes se aprobaron por audio en la sesión del viernes pasado, es el acta número 010 correspondiente al día febrero 15 de 2019 el acta 011 el día febrero 18 de 2019.

Procedo a dar lectura a la 010 febrero 15 de 2019, siendo las 11 de la mañana...

LA PRESIDENCIA: Concejal Raúl tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Gracias presidente, viendo la importancia de este debate presidente y para ver si de pronto estas actas ya fueron revisadas por parte de presidencia, de cuantos folios consta y si le damos la correspondiente aprobación.

LA PRESIDENCIA: ¿Secretaria cuántos folios consta esta acta?

SECRETARIA: Presidente el acta 010 de febrero 15 consta de 16, el acta 011 de febrero 18 consta de 15 folios.

LA PRESIDENCIA: Ya fue revisadas y firmada por la presidencia, entonces concejales aprueban la proposición del concejal Raúl Ardila que el acta sea aprobada por folios?

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos. (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: El concejal Juan Carlos manda un mensaje también que está en la casa de mercado, por lo cual él no puede aprobar el acta, pero más tarde se encontrará presente en el recinto, ya que está comisionado por parte del Concejo Municipal ahí estamos viendo las imágenes está en la plazoleta de carnes y de pollo, entonces ya sabe concejales un saludo también de parte del concejal Juan Carlos Sánchez para todas las mujeres el día de hoy, sigamos secretaria.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

SECRETARIA: Presidente tenemos a estudio el proyecto de acuerdo número 01 de febrero 20 de 2019 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" presentada por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde Municipal asignada a la comisión jurídica ponente la doctora Cindy Brissette Vargas Rojas, aprobado en primer debate con modificaciones el 28 de febrero de 2019, presidente para este punto también estaban invitadas las personas que enuncie en el llamado al orden del día presidente.



LA PRESIDENCIA: Gracias Secretaria, entonces nuevamente felicitar a todas las damas el día de hoy, a todas las mujeres y a usted concejal Cindy por eso fue el proyecto para el día de hoy para que también sea un homenaje a todas las mujeres donde también reconocemos que falta mucho en el camino de la equidad de género como el mensaje en el sistema del día de hoy, falta mucho y es un buen paso desde el Concejo Municipal, para aportar algo a este proceso, yo creo que es importante y que bueno pues más adelante cuando lleguen los demás concejales para que haya un buen debate y haga presencia pues de esto y sepamos qué es la adopción o si es la proposición que tiene la concejal para hacer unos cambios y para eso estamos acá para debatir, entonces señorita ponente doctora Cindy, tiene la palabra y estamos pendiente del proyecto en el día de hoy.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Gracias señor presidente, así como usted lo manifiesta soy la ponente del proyecto de acuerdo 001 del 2019 "Por medio del cual se pretende modificar el acuerdo municipal 016 de 2013, a través del cual se adoptó la política pública de la mujer y equidad de género en el municipio de San Gil".

En primera instancia quiero agradecer de manera especial a la doctora Carolina Andrade Porras Secretaria técnica del consejo consultivo de mujer del departamento de Santander aquí nos acompaña, así como a Leidy Paola Silva profesional a cargo de la oficina de la mujer en el municipio de San Gil quien si gusta podría seguir a la mesa principal. Así mismo quiero agradecer a todas las personas que nos acompañan en esta tan importante proceso y tan importante sesión; antes de iniciar con la ponencia de este proyecto de acuerdo quiero manifestarles a todos los corporados que en cada uno de los computadores en la carpeta compartir podrán encontrar una carpeta denominada P.A 001 de 2019 la cual contiene los documentos y conceptos necesarios para dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo, ahí encontraran el acuerdo municipal 016 de 2013, el proyecto de acuerdo 001 del 2019, ajustado por las modificaciones que se realizaron en primer debate, así mismo la ordenanza 028 del 2010 "Por medio de la cual se adoptó la política pública de mujer y equidad de géneros en el departamento de Santander", también se contemplan las sugerencias de modificación del proyecto de acuerdo realizadas por la doctora Carolina Andrade Secretaria técnica del consejo consultivo mujer del departamento de Santander y enviadas a nuestra consejera departamental la señora Graciela González Rubiano, encontrarán también el proyecto de acuerdo 001 del 2019 con las modificaciones pues que la Doctora Carolina Andrade ha sugerido y el concepto, ah no el concepto jurídico sino lo da más adelante el doctor Alexander Viviescas, así las cosas daré inicio a la ponencia del proyecto de acuerdo 001 del 2019.

En primera medida pues hay que señalar los esfuerzos que Colombia ha adelantado, que Colombia ha hecho por adelantar políticas públicas específicas para las mujeres las cuales se remontan desde 1984 con la publicación de la política pública de la mujer rural mediante el CONPES 2109, sin embargo no fue sino hasta la constitución política donde se estructuró y se desarrolló sobre los principios de igualdad y la no discriminación sumando los impactos de las conferencias mundiales de la mujer realizadas por las Naciones Unidas especialmente la de Beijing en 1995 que se dio un impulso continuo a la elaboración de políticas incorporadas de igualdad de oportunidades, así como la categoría análisis de género y la búsqueda del empoderamiento de las mujeres, si nosotros nos detenemos a analizar los contenidos de los diferentes documentos de políticas que se han formulado desde la fecha, estos dan cuenta de las principales problemáticas que han y siguen afectando a todas las mujeres en Colombia, son dificultades por generaciones que nosotras hemos acaecido por cuestión de ingresos, de un empleo decente, de baja participación política, de altos niveles de violencia basadas en género de problemas para el acceso a la salud sexual y reproductiva, a la educación, a demoras injustificadas en la protección de nuestros derechos al interior de las instancias competentes y en fin un sin número de circunstancias que a pesar de las diferentes medidas que se han adoptado aún persisten, aún continúan presentándose



y que pues a través de estas políticas públicas pretendemos amortiguar esas situaciones mitigándolas al punto de extinguirlas totalmente.

A la fecha como lo manifestaba existen tan importantes desarrollos en materia del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres que se materializan en una serie de tratados, convenciones, recomendaciones, resoluciones y conferencias que reconocen la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres que si bien han contribuido a mejorar la situación de la mujer, el acceso a los recursos aún persisten un largo camino para cambiar la estructura básica esta desigualdad que se presenta, de este modo la política pública nacional de equidad de género busca poner en marcha un conjunto de acciones estratégicas que permiten avanzar en la superación de las diversas formas de discriminación que aún afectan e impiden el ejercicio de los derechos de nosotras las mujeres, generando beneficios que redunden en la sociedad más equitativa, una sociedad más influyente, próspera, democrática y una sociedad en paz.

Es de señalar que la reducción de la desigualdad de género conlleva a ventajas competitivas para todas las naciones el permitir que un Estado alcance mayores resultados, acá no se trata que simplemente vamos a quizás para favorecer a un determinado sector de la sociedad no, acá realmente esto va a redundar en toda la sociedad, en toda la colectividad y por eso la importancia de esta materialización de políticas públicas aminorando y reduciendo esta brecha existente entre hombres y mujeres, ya de manera territorial encontramos que el departamento de Santander mediante ordenanza 028 del 2010 adoptó la política pública de mujer y equidad de género con el fin de promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y el desarrollo de su personalidad, actitudes y capacidades que les permitan participar activamente en todos los campos de vida nacional y progreso de la nación, por su parte el municipio de San Gil como ustedes bien saben se profirió un acuerdo municipal 016 del 2013 "Por medio del cual se adoptó la política pública de mujer y equidad de género en el municipio de San Gil", y a través del cual se facultó en ese entonces al ejecutivo municipal para que reglamentará e implementara esta política pública, sin embargo pues dicho término expiró sin éxito alguno, sin llegarse realmente a implementar ni a reglamentar esta política pública quedando pues nuevamente o siempre continuando la huerfandad del municipio de San Gil respecto a estas medidas que tanto requerimos todas la mujeres Sangileñas, con el objeto de pues eliminar la discriminación contra la mujer tanto en la vida política como en la pública del municipio, suspendiendo de esta manera los cambios en las condiciones de vida de la mujer que tanto necesitamos y redundando en más desarrollo para toda la sociedad.

El objetivo de este proyecto de acuerdo o de la concreción de esta política pública de la mujer y equidad de géneros en el municipio de San Gil, es asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres Sangileñas garantizando el principio de igualdad y no discriminación, esperando pues a largo plazo que las mujeres residentes en San Gil ejerzamos nuestros derechos en igualdad con los hombres, realmente Alexis manifestaba algo que es muy cierto y es que todos añoramos el día que no haya la necesidad de implementar políticas públicas sino que realmente la sociedad cuente o se encuentra en un nivel de igualdad entre hombres y mujeres y no haya que delimitar ni proferir ningún tipo de estas políticas públicas, necesitamos realmente fortalecer a la ciudadanía desde la diferencia y desde la diversidad desarrollando nuestras capacidades de libertad y autonomía actuando como sujetos sociales frente a nuestro proyecto de vida y continuando nuestro aporte al desarrollo del país con reconocimiento social.

Así las cosas podemos vislumbrar la importancia de este proyecto de acuerdo de este proyecto de acuerdo 001 de 2019, el cual cobija o no simplemente se limita pues a desarrollar o a modificar la adopción de la política pública de la mujer sino que realmente busca la materialización de la misma y llegar a aminorar, llegar a tener una igualdad efectiva, porque acá no nos basta simplemente con expedir acuerdos



municipales y tenerlos muy bonitos y que sí que se van a acabar no, acá lo que necesitamos realmente es políticas públicas serias que redunden en la sociedad y que nos permitan extinguir estas diferencias que hoy por hoy se presentan.

Por solicitud de los corporados y con base en buscar la seguridad y la tranquilidad de toda la corporación para la aprobación de este proyecto de acuerdo me permití invitar a la doctora Carolina Andrade como lo manifestaba inicialmente, ella es la secretaria o hace parte de la Secretaría técnica del consejo consultivo de mujeres del departamento de Santander, desde este cargo ustedes entenderán la importancia, el bagaje y el conocimiento que ella tiene respecto al tema, entonces quisiera señor presidente que sometiéramos una proposición respecto a darle el uso de la palabra a la doctora Carolina para que ella a través de su experiencia, a través el documento que ella pues nos trae nos explique la importancia de este proyecto de acuerdo, las modificaciones y las sugerencias que ella presenta a esta corporación y de esta manera podamos quizás dirimir toda los inconvenientes o todas las dudas que tengamos respecto al tema.

LA PRESIDENCIA: Bueno concejales como ustedes saben estamos en debate, entonces vamos a hacer la proposición la doctora estaba registrada en el orden del día Secretaria?, Entonces vamos a hacer la proposición para que la doctora Carolina Andrade pueda intervenir y hacer más importante este debate, entonces honorables concejales para intervención de la doctora Carolina Andrade, la aprueban?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: Siga doctora Carolina para este debate, concejal Julián para lista en el día de hoy.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, saludando a los compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, a los invitados especialmente a este nutrido grupo de mujeres que nos acompañan en el día de hoy demás personajes y medios de comunicación, presente señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, siga doctora.

Interviene la Doctora **CAROLINA ANDRADE PORRAS** - Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Mujer del Departamento de Santander: Muy buenos días para toda la mesa directiva, para cada uno de los honorables concejales y para los funcionarios que en esta mañana se encuentran aquí reunidos y obviamente para cada una de las mujeres que hoy nos están acompañando también en este proceso y que han venido haciendo este trabajo también de incidencia en el municipio y en la provincia Guanentina apoyando respaldando las acciones a favor de las mujeres en el departamento, antes de dar inicio a la exposición que les traigo con relación a la política pública hoy siendo día de la mujer no podría dejar de aprovechar este espacio voy a presentarles un video de dos minutos.

SE VISUALIZA VIDEO SUMINISTRADO POR LA EXPOSITORA.

Bueno con este antecedente y precedente que tenemos en la historia no solamente Colombia sino del mundo en el tema de brechas y de los derechos de las mujeres quería decirles con la intervención que hizo el concejal Herbert donde él manifestaba que ojalá hacia futuro no tuviéramos necesidad de políticas públicas y yo creo que ojalá en el futuro no dejáramos de tener políticas públicas, porque las políticas públicas son en realidad un proceso de construcción y en ese proceso de construcción interviene la instancia pública del Estado a través de sus instituciones e interviene la comunidad, ¿en



qué?, en construir soluciones en buscar alternativas a las dificultades, problemas y necesidades de la población por eso ojalá en el futuro pudiéramos tener más políticas públicas no solamente en el departamento sino también en el municipio.

Con relación al documento la política pública nace mediante ordenanza en el 2010, este un proceso en el cual hubo una participación activa de las mujeres desde diferentes sectores del departamento y que tuvo la anuencia y la unión de la Asamblea Departamental en ese momento, hay que resaltar que en este proceso como primera acción en respaldo del departamento hacia las mujeres fue la conformación del consejo consultivo mujeres del departamento y ante todo ese proceso se respaldó todas las necesidades los estudios que se vinieron presentando y que a nivel nacional pues están los índices de las brechas que han afectado, o cómo se han visibilizado la realidad de las mujeres y sus derechos, y como hemos sido en diferentes áreas de la vida y de la participación política y pública del Estado del país y de las actividades privadas estigmatizadas, cuestionadas, violentadas, agredidas y eso no es de un solo municipio, un sólo sector, una sola área, entonces cuando se crea esta política pública se crea con la finalidad de poder fortalecer y respaldar a las mujeres en la construcción de esos derechos en el fortalecimiento de esos derechos y en que se haga realidad estos derechos para ellas en el departamento, es así como en el artículo, a partir del artículo primero entonces se adopta la política pública de mujer y equidad de género dice sustentada en los principios de igualdad de oportunidades, equidad de género, justicia redistributiva, corresponsabilidad, diversidad y la valoración ética de las diferencias, mediante el plan nacional de igualdad de oportunidades Santander resultado de un proceso de construcción colectiva que permitió priorizar derechos, objetivos, acciones y definir compromisos y responsabilidades, entonces a partir de todo este proceso se va generando unos elementos importantes en el proceso y la construcción de esa ordenanza, de esa política pública, entonces tenemos un documento donde es construido entre todos hombres y mujeres también participan en ese proceso, participa el Estado y se establecen esas prioridades esos derechos y esos principios y los objetivos hacia dónde va a ir orientada esa política pública, y para ello se crea el plan decenal de igualdad de oportunidades que va a establecer los elementos, las acciones, los objetivos de manera clara puntual que en el territorio realmente están viviendo las mujeres, ¿para qué?, para poder establecer las acciones también muy precisas para superar esas dificultades y de esa manera también puede establecer responsables en ese actuar porque una de los conceptos importantes del proyecto de acuerdo y del acuerdo en si está en el principio de corresponsabilidad, la responsabilidad no es solamente de una instancia de la administración pública, la responsabilidad no es solamente responsabilidad de un grupo de mujeres o de una mujer aquí estamos hablando que es una responsabilidad de toda la comunidad y de la sociedad para proteger y garantizar los derechos de las mujeres.

Más adelante pues establece esta ordenanza el plan decena de igualdad de oportunidades y cuáles son los objetivos de ese plan de igualdad de oportunidades, estos objetivos son los que dan vida a lo que nosotros conocemos como los ejes que están planteados en el proyecto de acuerdo como el de educación, hábitat, salud sexual y reproductiva, cierto Santander libre de violencias contra las mujeres, todos estos objetivos van determinando unas áreas en las cuales se evidenció a través de un estudio que se hizo en todo el departamento cuáles eran esas necesidades de manera amplia, para poder empezar a trabajar generándosele de manera precisa y concreta en cada una de esas áreas, y luego en el artículo cuarto tenemos el siguiente tema que dice:

Todas las entidades de la gobernación de Santander y de las alcaldías municipales deberán desarrollar las acciones afirmativas definidas en el plan decenal de igualdad de oportunidades en consonancia con su misión y competencias institucionales, así mismo promoverán el concurso efectivo de los concejos municipales para estos efectos.

Démonos cuenta la trascendencia y la importancia que a nivel territorial desde 2010 se vio, se visualizó para los municipios, los 87 municipios del departamento, esta es una tarea en la cual a través de la ordenanza que establece este compromiso con toda la



administración departamental en la implementación de esa política pública y del plan decenal de igualdad de oportunidades, en ese momento ese plan se encuentra en actualización y en evaluación, por eso dentro de las sugerencias que se habían hecho del proyecto de acuerdo se sugirió que se tratara de que los ejes quedarán como están relacionados con el departamento, porque dentro de lo que se ha planteado de esa evaluación esos ejes no van a tener una modificación ahora en este proceso porque eso también demanda otro tipo de estudios y otro tipo de proceso que debe realizarse en todo el departamento y se tendría que hacer también en los 87 municipios y en este momento está enfocado en otros temas y en otras áreas esa modificación y esa evaluación por eso la sugerencia en ese punto.

Luego viene un artículo que dice: Para garantizar el desarrollo, consolidación y sostenibilidad la política pública de mujer y equidad de géneros en Santander se procederá a conformar una instancia del más alto nivel administrativo que tendrá a su cargo las siguientes funciones y establece cuales son las funciones de esa instancia, esa instancia es lo que se dio, se permitió al gobernador en su momento y que es la propuesta para el municipio que a través de la alcaldía se pueda en su estructura en su formación en todo lo que permita el desarrollo de esta política pública darle las herramientas de que a futuro tenga una instancia y mejor consolidada estructuralmente en su jerarquía en el municipio, en este momento tenemos una oficina en San Gil asesora de la mujer, recientemente creada, pero anteriormente lo que había era una mujer enlace cierto, entonces démonos cuenta cómo ha venido avanzando, puede ser que a futuro dentro de la estructura misma del municipio pueda darse una instancia superior administrativamente en su fortaleza, en su estructura y esa implementación o esa inclusión en el proyecto de acuerdo en el acuerdo municipal va a facilitar esa herramienta a futuro a la administración municipal para que en un futuro cercano podamos decir la alcaldía municipal de San Gil cuenta con Secretaria de la mujer, es un sueño, pero es a donde pues nosotras como soñadoras también ya lo vemos y démonos cuenta cómo esas mujeres en todo este proceso y la historia lo mostró, por ese sueño hoy hemos visto materializados muchas acciones a favor de las mujeres pero porque una vez se visiono, se vio, y esa es la propuesta a través de ese proyecto de acuerdo.

Luego viene otro artículo donde el departamento se compromete al funcionamiento del Consejo consultivo de mujeres como ese mecanismo de interlocución, el mecanismo de coordinación entre las organizaciones de mujeres y la administración departamental con el énfasis del cumplimiento de esa política pública y el plan decenal de igualdad cierto, entonces esa es otra parte importante dentro de la política pública que esa instancia pueda garantizarse a través del proyecto de acuerdo que se está estudiando el día de hoy, porque es darle herramientas, en este momento el consejo consultivo está creado a través de un decreto, pero que bueno fuera que dentro de esas acciones que el Concejo Municipal adelante más adelante en favor de las mujeres fuera la creación de ese consejo también a través de acuerdo municipal, así como hoy día está creado a través de la ordenanza 032 del 2009 en el departamento, entonces es garantías, es estabilidad jurídica también para las acciones que se realizan y sería muy bueno que ese consejo funcionara y se implementara y de la manera apropiada y adecuada y que bueno arrancará desde ahí desde un acuerdo municipal que los sustenta.

La financiación de la política pública, en este artículo es importante destacar que uno de los compromisos que hizo la gobernación en ese momento fue un apoyo que no solamente se limitó a realizar un documento o a estudiar unas posibles acciones, hubo un compromiso presupuestal, lo que decía la concejala Cindy nada tiene o no tendría ningún sentido el hecho de que se pudieran hacer acuerdos y acuerdos y acuerdos cuando esas acciones no se pueden materializar a través de los recursos mismos del municipio, entonces puede haber una buena voluntad política y un buen deseo de apoyar a través del Concejo Municipal pero aquí también necesitamos que la administración municipal asuma un compromiso aun mayor en esa estabilidad de la política pública proveyendo de esos recursos, a través del departamento se encuentra con una base del 2% de los ingresos corrientes de libre destinación, así fue establecido y aprobamos desde el comienzo la ordenanza que bueno fuera que el Alcalde Municipal



podiera decir carambas nosotros nos vamos a comprometer con las mujeres de San Gil en dejar un recurso, una partida en tanto porcentaje dependiendo de su estructura financiera en el municipio.

Otra parte u otro elemento de esta ordenanza tiene que ver con los compromisos de las entidades descentralizadas y las entidades que hacen parte de la instancia pública, en este caso estaríamos hablando de la Secretarías y de todos los entes que hacen parte de la administración municipal en ese compromiso del cumplimiento de la política pública y de la implementación del plan decenal de igualdades a través de lo que son los planes de desarrollo en sus programas y en sus acciones, porque no tiene sentido crear una política pública y cuando se haga el estudio del plan decenal de igualdad de oportunidades se nos quede en un documento muy bonito, muy bien presentado donde existieron muchas mujeres, pero donde los funcionarios no lo adoptan, no lo asumen y ahí es donde también viene ese compromiso ya en cada uno de los funcionarios que hacen parte de la administración municipal.

Y finalmente pues va el tema de las facultades que se le dan al señor gobernador para la implementación y la articulación y la reglamentación de esta ordenanza, pues como lo decía Cindy una de las debilidades que tuvo ese acuerdo municipal en su momento fue que se dio un término para la reglamentación y no se hizo, no se implementó, se han venido haciendo y eso hay que también destacarlo en el municipio, independiente de quien haya sido el Alcalde en ese momento y actualmente han habido acciones dirigidas y enfocadas a fortalecer las mujeres porque eso tampoco lo podemos desconocer cierto, pero si es necesario que haya esa reglamentación, porque ya hay un acuerdo municipal y desde ese momento era exigible unas acciones en favor de las mujeres y hay unas responsabilidades en el cumplimiento de ese acuerdo municipal, pero bueno las cosas no se dieron de esa manera y hoy hay la oportunidad de poder retomar el camino para que ese documento sea implementado de manera efectiva dentro del municipio, es por eso que se presentaron una serie de sugerencias en el proyecto de acuerdo, yo le dije a Cindy que pues traía una propuesta de proyecto de acuerdo con las consideraciones que habíamos dejado por escrito y en esa propuesta pues se revisa de manera detenida cada uno de los elementos que se han venido dando a través de la ordenanza y que se presentan en esta mañana, el documento como tal de las inquietudes que yo le manifestaba a la concejala tenía que ver con cómo tal la redacción del documento, de qué manera de pronto a través del jurídico se pudiera revisar la estructura o las modificaciones que se pudieran hacer a fin de que quedara un sólo documento de referencia, que facilite la consulta y el cumplimiento de cada una de las acciones que decidan ustedes aprobar en esta mañana, para que haya claridad en ese proceso.

Entonces desde el título pues nosotras le habíamos planteado anteriormente de que la modificación una sola vez se hace la diferencia, entonces desde la política pública departamental si usted lo mira el título es ese, política pública de mujer y equidad de géneros del departamento, porque?, porque aquí no se trata de mirar a la mujer aislada, la mujer sola, la mujer cierto la única con derechos, no aquí hay una realidad y es que todos tenemos derechos y los derechos deben ser igualmente para todos, para todas las expresiones, para todas las representaciones para todos y todas, entonces desde allí arrancaríamos la propuesta para que la política pública tuviera ese nombre en los artículos siguientes no se pues si ya vamos mirando artículo por artículo o pues si hasta ahí hubiera alguna inquietud o pregunta.

LA PRESIDENCIA: Gracias Doctora Carolina, concejal Cindy.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 01: No, doctora por ahora estamos haciendo la ponencia ahorita posteriormente se abrirá el debate para que ellos manifiesten las inquietudes, dudas, sugerencias que tengan respecto al tema, sin embargo quiero señalarles nuevamente que las modificaciones que presentó la doctora Carolina se encuentra en la carpeta compartir de cada uno de sus computadores, allá podrán pues estudiar de forma detallada y quizás si surge alguna



inquietud pues ahorita posteriormente será resuelta. Te agradezco muchísimo por tu intervención por acompañarnos el día de hoy, ahorita pues como te digo más adelante seguiremos debatiendo respecto a las sugerencias que nos proporciona.

Interviene la Doctora **CAROLINA ANDRADE PORRAS** - Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Mujer del Departamento de Santander: Concejala una inquietud que quería dejar manifestada antes de que sumerje continúe y es que pues a través del consejo consultivo de mujeres del departamento se ha venido realizando ese proceso de incidencia y participación en los diferentes municipios y en las provincias si, entonces la dirección de mujer y género del departamento también ha venido realizando acciones muy concretas, hoy en el municipio de San Gil tenemos dos consejeras que es Graciela como consejera principal de la red de mujeres de la provincia Guanenta y también está Ángela, Angelita que hoy nos están acompañando también, entonces en el proceso como tal de acompañamiento a la política pública se va a requerir siempre la presencia, el seguimiento y el fortalecimiento de las mujeres cierto y hacia allá pues es que va también la solicitud con las diferentes inquietudes que se manifiestan a fin de que se garantice y que de manera clara se establezca cuáles serían esas acciones y esas responsabilidades para qué a futuro siempre tengan una base jurídica que les permita dar pasos muy certeros.

También a nivel del departamento pues está el compromiso del señor gobernador con la creación de la Secretaria de la mujer a nivel departamental, entonces pues esa fue una noticia que hemos recibido con mucho agrado, esperamos pues que se den todas las cosas que a través de planeación y administrativamente se deben dar para que eso sea una realidad y tenemos pues a través de ellos también cómo el municipio pueda estar conectado, comunicado, a través de esas instancias en todo el proceso, y desde el Consejo consultivo expresarles todo nuestro compromiso de cada una de las consejeras para poder apoyar estas acciones y este proceso que entendemos y no es fácil en los municipios y que queremos precisamente apoyarlos, tenemos aprobado para este año la presencia del consejo consultivo en la provincia Guanenta, entonces más adelante vamos a estarles entregando pues las invitaciones para que ustedes nos acompañen en ese proceso y para que las diferentes mujeres y organizaciones de mujeres de la provincia puedan estar presentes también, muchas gracias concejala.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 01: A usted doctora por esa tan importante exposición y acompañamiento que nos presenta el día de hoy, bueno como ustedes pueden notar en el documento que se encuentra modificado pues con la sugerencia de la Doctora, encontramos que se agrega por ejemplo el término ese en el concepto de géneros, para esta forma poder convalidar y poder generar realmente una equidad entre las partes, entre hombres y mujeres. Así mismo encontramos como modificación la inclusión de un principio en el artículo tercero que es el principio de la sonoridad, ahí se estipula que como tal qué cobija este principio.

Por otra parte el artículo cuarto se agrega la importancia de este plan de igualdad de oportunidades señalando que éste tendrá una vigencia de 10 años y previo a su cumplimiento deberán ser actualizadas a iniciativa de la administración municipal y con la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres del municipio y deberá ser dado a conocer al Concejo Municipal; Por otra parte se consideró conveniente eliminar el artículo quinto de nuestro proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta pues que este no satisfacía quizás pues el orden de este proyecto de acuerdo; asimismo en el siguiente artículo que era el sexto se elimina la parte final en el cual se establecía el decreto por medio del cual se creó el consejo consultivo de mujeres tienen en cuenta que no sabemos si más adelante el mismo sea sometido a modificaciones, cambie pues el concepto como tal y pues no debemos de delimitar la importancia esta política pública a un decreto que posiblemente está sujeto a cambio entonces simplemente se coloca de manera general.

Así mismo se corrige el artículo sexto y séptimo en el sentido de estipular que esta delimitación, el artículo sexto perdón, que esta limitación es una inclusión al acuerdo



municipal ya que simplemente se había señalado que se iba a facultar nuevamente al ejecutivo municipal; por otra parte se agrega un artículo 12º donde se estipula los enfoques que hace un momento la doctora Claudia nos señalaba, el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de género, si los enfoques de la política pública de la mujer, por otra parte se adiciona el artículo 13º en el cual se contemplan las estrategias de esta política pública, estrategia de territorialización, de transversalización y de corresponsabilidad; se adiciona así mismo el artículo 14º en donde señala que toda las Secretarías adscritas a la alcaldía y organismos descentralizados del municipio deberán desarrollar las acciones previas en el plan de igualdad de oportunidades en consonancia con su misión y competencias institucionales, así mismo promoverán el concurso al Concejo Municipal para estos fines, entonces es un artículo muy importante que pues no estaba contemplado dentro del proyecto de acuerdo, estas modificaciones como les digo las pueden encontrar en la carpeta compartir.

Otro inconveniente, o de pronto otra solicitud que se hacía en el primer debate era respecto a la seguridad jurídica que tiene o que debemos de tener nosotros los corporados para aprobar este proyecto de acuerdo, por lo cual pues se invitó al secretario jurídico de la administración municipal con el objeto uno, pues que nos dé el concepto de este proyecto de acuerdo y nos manifieste si realmente se ajusta a la normativa legal vigente y pues nos indique si estas modificaciones que se están incluyendo se ajustan de igual forma al ordenamiento legal y a la ordenanza 028, entonces le doy el uso de la palabra doctor para que por favor nos informe y nos de su concepto respecto al tema.

LA PRESIDENCIA: Gracias doctora, entonces siendo el día de la mujer la perdonamos, estad dirigiendo la sesión, encontrándose nuestro secretario jurídico el doctor Flórez le agradecemos su presencia doctor y sobre todo pues como estamos diciendo en el día de hoy este es el recinto de la democracia y queremos compartir temas así como está el jurídico también de nuestro Concejo para que quede perfecto este, pues perfecto no hay nada, pero solamente es mirar la posibilidad de las posibles como decía Juan Carlos, yo lo entiendo en el sentido de que lo que nosotros estamos en el día de hoy pues es transformando y teniendo para nosotros un proyecto muy importante para San Gil, para la mujeres, para la equidad de género y entre más personas pues participen y jurídicamente nos den sus aportes pues va a quedar mejor el proyecto, de eso se trata decía la doctora Carolina y también la ponente, entonces doctor tiene la palabra y miramos ahorita sobre los articulados nuevos y a los concejales pues está en la carpeta compartir, para mirar estos articulados, entonces tiene la palabra doctor

Interviene el Doctor **JESUS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico y Contratación: Bueno, muchas gracias un saludo se presenta a ustedes para todos los integrantes del Concejo y para todas las mujeres que están presentes acá el día de hoy extendiendo indiscutiblemente una felicitación grande por el solo hecho de ser mujeres, feliz día.

Lo primero que se debe señalar es que mediante la acuerdo número 016 del 16 de mayo de 2013 se adopta la política de la mujer y equidad de género del municipio de San Gil, la cual se crearon instrumentos que permiten la participación de la mujer de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, social y educativa del municipio de San Gil así como se facultó al Alcalde por el término de 90 días para implementar y reglamentar la política pública de la mujer y equidad de género de este municipio, el término mencionado anteriormente feneció sin que se hubiese reglamentado e implementado dicha política, por lo anterior se requiere entonces modificar esta política pública de la mujer y equidad de género actualizando principios y mecanismos y otorgando nuevamente la facultad al Alcalde para reglamentar la política pública de la mujer y equidad de género de este municipio. Dado lo anterior hoy voy hacer algo que no obedece a excepción a la norma sino que creo que hablando de equidad de género vamos hablar que es la norma, entonces voy a decir algunas palabras más pero voy a tener el privilegio en el día de la mujer de dejar que una mujer que nos ha acompañado en la Secretaria jurídica y de contratación sea la



que siempre ha estado a cargo de todo esta política le he pedido a ella el favor que la maneje y veo en el público que hay personas que han asistido a la oficina jurídica y han hablado con la doctora Laura y ella procederá más adelante a explicarles a ustedes esa parte normativa que la concejala nos acaba de requerir, no sin antes manifestar algunos detalles son los siguientes: Si nosotros acudimos a términos griegos encontramos una palabra muy hermosa que se llama argé y los griegos lo determinaron para muchas cosas, si hoy en este Concejo lo traemos a colación el término árge significa lo esencial, lo básico, lo incorruptible, lo puro, lo simple, lo elemental y por ello lo transparente y mágico para mí la mujer, ese término debemos traerlo acá por ese sentido.

Segundo dado lo anterior se hablaba en el debate del derecho a la igualdad y lo digo acá no hay más requerimiento puro del derecho a la igualdad que respetar las desigualdades, dado lo anterior partimos de una equidad de género, así las cosas no debemos olvidar que si nosotros remitimos al preámbulo constitucional el artículo 2 de la constitución política de Colombia de 1991, allí están consignados los valores en términos jurídicos y los valores son fines del Estado y si ustedes dan una lectura a conciencia se observa ahí indiscutiblemente dicha equidad, esos valores luego tienen que ser desarrollados por principios y los principios siempre son en derecho mandatos de optimización, es decir indiscutiblemente como lo dijo el presidente del Concejo perfecto no hay nada, pero debemos optimizar al máximo los recursos que tenemos para llevar a verdadera efectividad dichos valores y en este caso pues indiscutiblemente esa equidad de género, así mismo si lo que queremos es una política pública de la mujer y equidad de género no olvidemos que aunque hablemos de igualdad el término equidad en términos jurídicos repito pues obedece a proporcionalidad, diferenciamos igualdad y proporcionalidad en este caso listo.

También me resta solamente decirles antes de entrar a toda la parte normativa que si no vamos al latín, matrimonio viene de mater, madre la dulzura, el hogar, la verdadera fuerza y patrimonio viene de Pater, padre o sea el padre le es obligación según en latín ir a buscar los recursos y la madre es la que debe tener ese liderazgo de hogar, porque sin ella no funciona, pero o sorpresa para nuestra sociedad y por eso esta política que hoy en día y lo digo como hombre a nosotros nos sigue la misma obligación de Pater mientras a las mujeres les ha tocado asumir Pater y Mater porque son matrimonio y son patrimonio, señoras les dejo este abre bocas y esta antesala para que ustedes procedan a oír en términos jurídicos de voz de la doctora Laura cuáles son esos fines que nos ha indicado en este debate el requerimiento por parte de la concejala, no sin antes decirles que me agrada mucho estar hablando de este tema porque soy afortunado de ser hijo de una gran mujer, ser hermano de una mujer santandereana y ser esposo de una mujer única, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias doctor, entonces tiene la palabra la doctora Laura jurídica del municipio de San Gil.

Interviene la Doctora **LAURA SALAS** – Profesional Oficina Jurídica: Buenos días honorables concejales, buenos días a la mujeres en el día de hoy en nuestro día, sea está la oportunidad para agradecer a la doctora Carolina por su acompañamiento por su asesoría y por su magno conocimiento en este tema de la política de la mujer, así mismo a la doctora Cindy por su acompañamiento también en este proceso y a las mujeres que hemos estado pues en la revisión de esta política, a la doctora Doriana, a la Doctora Paola.

Bueno ya entrándonos ya como en materia, sea lo primero decir que el municipio en un esfuerzo por darle continuidad a esta política ha creado la oficina asesora de la mujer que ya cuenta con una profesional a cargo de esas funciones y que esto ya es un gran paso en esta lucha de la mujer para que alcancemos nuestra igualdad en cuanto a derechos; así mismo es preciso mencionar que tal como no precisa la concejal Cindy el título de nuestro proyecto de acuerdo y ajustadamente debe quedar política de la mujer y equidad de géneros en plural, para ello es también preciso mencionar que en nuestro presupuesto municipal existe un rubro específico denominado equidad de género, por



eso pues de pronto teníamos un debate jurídico de que si había la necesidad de crear un rubro específico para política de la mujer, llegamos a la conclusión que la equidad de géneros incluye la mujer, los sujetos de especial vulneración digámoslo así discapacitados o sea si estamos hablando de inclusión debemos hablar que la equidad de géneros incluye a los diferentes sectores y áreas de nuestra sociedad, entonces el tema del presupuesto lo podemos decir que estamos hablando de una inclusión también en nuestro presupuesto.

Bueno respecto de la seguridad jurídica como lo manifiesta nuestra concejal a través de la oficina jurídica y contratación en cabeza el doctor Jesús David y en mis manos como asesoría, hemos podido evidenciar que esta modificación se hace precisamente para que quede en un sólo cuerpo normativo todos los principios, la reglamentación para que sea en uno sólo cuerpo y no nos quede como coloquialmente lo hablamos una colcha de retazos sino que en un sólo documento normativo.

Ahora bien en el término legal nuestro proyecto de acuerdo se ha ajustado a la ordenanza 028 de 2010, así mismo a la ley 823 del 2003 y a la ley 1413 de 2010 que es todo nuestro cuerpo como normativo de la política de la mujer, como único fin y como fin principal tenemos que las facultades que le solicitamos al honorable Concejo sea el otorgamiento de un término para que el municipio realice la implementación de los aspectos tanto sustanciales, como operativos de esta política pública de la mujer estableciendo unos tiempos uno recursos presupuestales, para que nos permita la ejecución gradual como no lo dicen los principios y la aplicación real de la política de la mujer en nuestro municipio, entonces por parte de la Secretaría jurídica hay un parte positivo en cuanto a la seguridad jurídica de nuestro proyecto de acuerdo y pues aparte en nombre de nuestro señor Alcalde y nuestro ejecutivo municipal estamos en toda la disposición de continuar en este proceso de la aplicación real de la política de la mujer, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted doctora Laura, tiene la palabra la ponente del proyecto.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Gracias señor presidente, conociendo, bueno primero agradecerle a la oficina jurídica por su intervención por darnos ese parte de tranquilidad a los corporados de continuar con la aprobación de este proyecto de acuerdo, le solicitó señor presidente le entregue el uso de la palabra a nuestro jurídico de la corporación, para que el también entre sus buenos oficios nos otorgue y nos manifieste su concepto jurídico respecto a este proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Con gusto Doctora Cindy, entonces encontrándose nuestro jurídico del Concejo le damos la palabra para su aporte en este tan importante proyecto en el día de hoy.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** – Asesor Jurídico Concejo Municipal: Muchas gracias señor presidente, primero que todo muy buenos días a todos los presentes y en especial a todas las mujeres, las mujeres trabajadores que desde 1875 están dando la lucha por la igualdad y pues hoy en puertas del siglo XXI aún estamos debatiendo temas que han sido tocados desde hace más de 100 años.

La honorable concejal Cindy me ha preguntado en este proyecto de acuerdo 001 sobre la viabilidad jurídica específicamente era la que tengo que pronunciarme, debo decir que este proyecto de acuerdo 001 tiene 2 fundamentos o 2 pilares que son o están por encima de cualquier otra legislación y son los tratados internacionales y la constitución política de Colombia, en estos dos pilares está fundamentada la viabilidad, el artículo 13 de la constitución política nos habla de la igualdad y pues esto es un tema de igualdad jurídica, de igualdad de géneros, adicional a esto pues dentro de la misma fundamentación del proyecto de acuerdo encontramos una serie de normas que nos traen unos temas específicos, pero pues la viabilidad como tal se encuentra en las 2 normas anteriormente citadas que es la constitución y los tratados internacionales.



Tenemos que por ejemplo la constitución política establece los fines esenciales del Estado en su artículo segundo, en el artículo 13 dentro de los derechos fundamentales consagra como derecho fundamental el derecho a la igualdad entre personas, que el artículo 43 de la constitución política establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, que la ley 25 del 86 aprueba en Colombia la convención de los derechos políticos de la mujer, que la ley 54 del 62 concede la igualdad de remuneración masculina y femenina, que la ley 82 del 93 apoya a la mujer cabeza de familia y a la fecha se encuentra vigente y actualizada, que la ley 387 del 97, la ley 1257 del 2008, la 575 del 2000, la 581 del 2000, la 734 del 2002 y la 755 del 2002, la 1542 del 2012, la 19 del 2014 son normas que en la actualidad se encuentran vigentes y de manera específica tratan temas relacionados con la favorabilidad de la mujer en determinadas acciones.

Que la ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres estipula como propósito establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos públicos, privados e incorporar las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades de la mujeres en todas las instancias y acciones del Estado a nivel nacional y territorial. Esa es la fundamentación legal y jurídica existente para la viabilidad del proyecto que la concejal Cindy nos está presentado, adicional a eso pues tengo jurisprudencia por ejemplo la jurisprudencia de 288 de 2008 de la corte constitucional, de la cual traigo solamente una parte que dice: En atención al principio de igualdad material previsto en el artículo 13 de la constitución política le corresponde al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados, entonces en estos términos honorable presidente y concejales expongo mi concepto de favorabilidad y de viabilidad respecto al proyecto de acuerdo 001 que nos está exponiendo la concejal Cindy, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted nuestro jurídico del Concejo Municipal, importante lo decía pues que todas las partes tomemos presencia en este proyecto tan importante, señorita ponente tiene usted el uso de la palabra.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Gracias presidente, agradecerle nuevamente también a nuestro jurídico por el concepto que acaba de emitirnos. Señor presidente una de las funcionarias que también ha estado muy atenta al proceso que estamos adelantando, a la concreción de este documento ha sido pues la Doctora Luz Doriana Orozco Henao, por lo cual le solicitó pues que le entregue el uso de la palabra para que ella pues nos manifieste y nos cuente el proceso que se ha adelantado, el proceso que ahorita estamos adelantando de igual forma respecto a unos recursos para la concreción del plan de igualdad de oportunidad del municipio de San Gil y de esta manera pues los concejales también sepan en que estamos trabajando alternamente con esta política pública.

LA PRESIDENCIA: Así será Doctora, entonces se encuentra la secretaria de desarrollo social la doctora Luz Doriana, le recuerdo a los compañeros que ya estoy tomando nota de los compañeros concejales que van a intervenir tan pronto termine la ponencia de la Doctora con mucho gusto les doy la palabra, así que concejal Raulito que tiene muchas ganas de hablar aquí está registrado de primeritas, tiene la palabra Doctora Luz Doriana.

Interviene la Doctora **LUZ DORIANA OROZCO HENAO** – Secretaria de Desarrollo Social: Muy buenos días para todos los honorables concejales, muy buenos días también a todas las señoras que nos acompañan, a todas las mujeres que nos acompañan el día de hoy, sé que todas están muy enteradas del proceso que se ha venido llevando, porque nos han acompañado desde el año pasado en este proceso muchísimas gracias por estar el día de hoy pues acá.



Como lo decía la concejal Cindy desde que inició la administración municipal en el año 2016 se ha venido trabajando con las mujeres y por las mujeres, hemos tenido la oportunidad de crear el consejo consultivo de mujeres, hemos tenido la oportunidad de apoyar proyectos productivos para las mujeres, de capacitarlas, de brindarles diferentes posibilidades y diferentes oportunidades con los enlaces de mujeres que hemos tenido, como lo comentaban también para darle más peso a esta política pública estamos adelantando el proceso para llevar a cabo el plan de igualdad de oportunidades, estamos recibiendo las diferentes propuestas de las diferentes entidades que pueden estar capacitadas como son las universidades, la Unisangil, la universidad Industrial de San Santander la UIS y estamos esperando otras propuestas pero pues quiero comentarles del día de hoy que tenemos ya unos recursos destinados para adelantar este proceso contractual y para darle más peso a esta política pública, muchas gracias a la concejal Cindy porque siempre ha estado atenta a todas las acciones que se han venido desarrollando con las mujeres, ella es una de las personas que más comprometidas ha estado con la doctora Carolina adelantando este proceso de política pública, ella nos acompañó también en el proceso de la construcción del consejo consultivo, entonces de verdad muchísimas gracias por esta disposición que ha tenido para llevar a feliz término este proceso. No sé si tengan alguna pregunta o algún comentario.

LA PRESIDENCIA: Gracias Doctora Luz Dariana, entonces seguimos con la ponencia y le vamos comentando pues las preguntas de los concejales, siga doctora.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Señor presidente de este modo presento la ponencia del proyecto de acuerdo 001 de 2019, quedando atenta a las inquietudes de los concejales, posteriormente leeré como quedaría el proyecto de acuerdo para que pues todos entendamos y conozcamos el documento como tal, entonces gracias. Ah bueno si mi ponencia es positiva señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Entonces la ponencia de la doctora es positiva, pero entonces yo quiero que me recuerde los nuevos articulados doctora para poder hacer el debate, para poder comenzar y abrirlo, en el día de hoy cambio los articulados, nos lo recuerda para los concejales hacer el debate.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Si señor presidente como le manifiesta al inicio de la sesión tenemos en la carpeta compartir una carpeta que se denomina P.A 001 de 2019 en la que encontramos entre otros documentos uno que se denomina P.A 001 modificado con las sugerencias solicitadas, allí están señalados en color azul las modificaciones que se pretenden realizar, de igual forma en esta carpeta se encuentra el listado o el documento que nos envió la doctora Carolina pues de forma más detallada y precisa, más compilado para que ustedes lo pueden observar, hace un momento las señale, señale cuales son las modificaciones, no sé si sea necesario volverlo a hacer teniendo en cuenta que el documento pues reposa en sus computadores, qué cambia a ver, generalmente en forma, o bueno qué cambia?, otra vez manifestémoslo:

En primera instancia ya no vamos a hablar de la equidad de género sino equidad de géneros, es el primer cambio que se va a realizar respecto al título y pues algunos conceptos que se estipulan en el proyecto de acuerdo.

Segundo se incluye un principio dentro de la política pública de la mujer, el principio de la sororidad, en el artículo cuarto se estipula el tiempo del plan de igualdad de oportunidades señalando que es un plan por 10 años, que tenga una vigencia de 10 años, que este se va a realizar previo al cumplimiento pues va a ser actualizado a iniciativa de la administración municipal que este se realizara para la participación de mujeres y organizaciones de mujeres del municipio y el cual pues debe ser dado a conocer al Concejo Municipal. Otro cambio es la extinción o la eliminación del artículo quinto.



En el artículo sexto se elimina la parte final donde se manifiestan de conformidad con lo establecido en el decreto número 100-12-088 de 2017 del 9 de junio del 2017 y lo demás queda incólume.

En el artículo sexto simplemente se estipula que este articulado es una modificación al artículo 11° del acuerdo municipal 016 del 2013, así mismo otra modificación es la inclusión de un artículo donde se estipulan los enfoques que debe tener la política, pública el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque de género.

Otra modificación es la adición de otro artículo en el que se estipulan las estrategias que debe tener la política pública de mujeres y equidad de géneros, la territorialización, la transversalización y la corresponsabilidad, así mismo se adiciona un artículo donde se señala que todas las Secretarías adscritas a la alcaldía y organismos descentralizados del municipio, deberían desarrollar las acciones previstas en el plan de igualdad de oportunidades en consonancia con su misión y competencias institucionales así mismo promoverán el concurso del Concejo Municipal para estos fines.

Y se adiciona otro artículo, un artículo décimo quinto donde se estipula que para garantizar el desarrollo de consolidación y sostenibilidad de las políticas públicas de mujer y equidad de género en San Gil, se procederá a conformar una instancia del más alto nivel administrativo que tendrá a su cargo las siguientes funciones y ahí señala las funciones, como les manifiesto esto realmente se está ajustando el documento, a la ordenanza departamental, a las exigencias que pues la sociedad nos pide y no hay ningún cambio o sea si hay un cambio obviamente, pero no es un cambio que de pronto afecte o que esté en contra vía con la normatividad legal vigente, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, entonces tiene ponencia positiva tiene la palabra un minuto el concejal Nilson.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, presidente es para lo siguiente, este proyecto de acuerdo que se visualiza que se le hicieron bastantes cambios a lo aprobado en primer debate, entonces yo si quisiera pedirle a la ponente antes de iniciar aquí este segundo debate entre los concejales, es que no le de lectura cómo va a quedar, cómo queda porque ya no podemos hablar de lo que se aprobó en primer debate porque ha cambiado sustancialmente, entonces sería bueno que le diera lectura y nosotros poder hacer debate ya sobre cómo va a quedar, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Alex, no, entonces que opina ponente del proyecto.

Interviene la Señora Concejala **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 001:** No, pues presidente yo con mucho gusto procedo a leer entonces el proyecto de acuerdo como va a quedar, sin embargo, pues había manifestado que lo iba a hacer posteriormente pero no tengo ningún inconveniente, entonces quedara de la siguiente forma:

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 001

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

El Honorable Concejo Municipal de San Gil- Santander en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial en las conferidas en los artículos 13, 43 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 823 del 10 de julio de 2003, la Ley 248 de 1995, la Ley 387 de 1996, la Ley 581 de 2000,

CONSIDERANDO

1. Que la constitución política consagró en el Artículo 93 que "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los Derechos Humanos y



que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno" y que "los derechos y deberes consagrados en esta carta, se interpretaran de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, ratificados por Colombia".

2. Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2º, establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, y dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

LA PRESIDENCIA: Doctora que pena nos referíamos con el concejal es a los acuerdos o si no duraríamos hasta las 12 de la noche acá.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Ah bueno sí señor, perfecto.

LA PRESIDENCIA: Gracias muy amable.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Entonces, regáleme un segundo.

LA PRESIDENCIA: Concejal Ciro para tomar lista.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, cordial saludo a los compañeros de la mesa directiva, a los miembros de la corporación Concejo Municipal, saludo muy especial a los funcionarios y las funcionarias de la administración municipal, a las mujeres que nos acompañan hoy día internacional de la mujer, un feliz día, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, doctora Cindy.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS** – PONENTE P.A 001: Gracias presidente, entonces:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo primero del Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013 quedara así:

Artículo primero: El presente Acuerdo tiene por objeto adoptar la "POLÍTICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL", creando las bases e instrumentos que permitan su participación de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, social y educativa del Municipio.

La Política Publica de Mujer y Equidad de Géneros en San Gil sustentada en los principios de igualdad de oportunidades, equidad de género, justicia redistributiva, corresponsabilidad, diversidad y la valoración ética de las diferencias; anclada en la articulación entre derechos, poblaciones y territorios; puesta en marcha mediante el Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de San Gil resultando de un proceso sistemáticos de ejecución, seguimiento y evaluación, y requiere de una institucionalidad incluyente y decisoria para garantizar la realización de los derechos de las mujeres en las áreas urbanas y rurales del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo Segundo del Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013 quedara así:



Artículo segundo: DEFINICIONES. Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

Política pública: Lineamientos de intervención, como el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategia y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, política, social, cultural, ambiental o salud sexual), para generar las condiciones adecuadas en un grupo poblacional; una Política Pública es un proceso de construcción permanente a través de diversos actores que son los encargados de hacer posible su implementación y ejecución.

Política pública con enfoque de equidad de género: Cuando visualizan de manera específica y diferenciada las situaciones y necesidades que tienen mujeres y hombres teniendo en cuenta variables de etnia, edad, sexo, nivel socioeconómico y territorio; se aplican correctivos para resolver las desigualdades y se potencian las capacidades como sujetos en pro de la justicia social y el desarrollo.

Transversalidad de género: Su objetivo es introducir líneas de trabajo en las diferentes ramas del poder y en las instituciones para incorporar el enfoque de género en las políticas, programas, proyectos y presupuestos, estableciendo mecanismos de concertación, coordinación y cooperación.

Su implementación, permite lograr gradualmente la permanencia del proceso y evita la marginación y el aislamiento de las instancias que propenden por la equidad de género. Su consolidación, trasciende el ámbito gubernamental e implica un proceso de transformación cultural capaz de generar un cambio en las personas, las ideas, los valores y los modos de actuar dentro de la sociedad. Su meta, es lograr que la equidad de género permee todas las esferas del sistema social, económico, político, cultural, organizacional y la planeación del desarrollo en todos los niveles de la gestión pública.

Acciones afirmativas: Hacen referencia a medidas temporales encaminadas a equipar o nivelar condiciones de desigualdad, se basan en el concepto de Justicia y de Equidad, buscan que la igualdad formal, planteada en las normas, se transforme en igualdad real. Son temporales en la medida en que solo estarán vigentes hasta que las condiciones de desigualdad que las originaron desaparezcan y se puedan emprender en cualquier área de la actividad social que presente discriminación (salud, empleo, participación, entre otras).

Plan de igualdad de oportunidades: Conjunto de Acciones de Política Pública en los diferentes sectores del desarrollo, orientadas al logro de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres. Es el producto de una construcción colectiva que involucra actores/as gubernamentales y diversas expresiones de los Movimientos Sociales y del Movimiento Social de Mujeres. Presenta la inclusión de las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres, acciones y programas generales y específicos para que sean realizadas de manera coordinada, integral y coherente.

ARTÍCULO TERCERO: El artículo Tercero del Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013 quedara así:

Artículo tercero. PRINCIPIOS. En la aplicación del presente Acuerdo se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Inclusión: Todos los procesos administrativos, sociales, comunitarios, políticos, culturales, económicos y de participación propenderán porque se genere la inclusión de la mujer.

Justicia Social: Busca la distribución equitativa de los recursos necesarios para la consolidación de una vida digna para las mujeres.



Democracia: Genera equidad en todos los procesos sociales, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los géneros.

Solidaridad: Fomenta la construcción de relaciones de hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres diversas y diferentes para hacer posible que los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas, sean vividos en los ámbitos familiar, productivo, comunitario, político y cultural.

Enfoque de derechos: Las Mujeres, en igual medida que los hombres, tienen derecho a disfrutar de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Basados en el respeto a la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas, los Derechos Humanos las facultades o atributos que permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna y para desarrollarse en comunidad. Por esta razón, constituyen una guía para establecer relaciones armónicas en la sociedad.

Integralidad: Garantizar los derechos según sus especificidades y alcanzar la equidad e igualdad de oportunidades entre los géneros desde cualquier ente gubernamental del municipio que implemente acciones en pro de la sociedad. Esta integralidad de enfoques, permite que la comunidad y sus diferentes grupos poblacionales con especificidades cuenten con mecanismos legales, constitucionales y de políticas construidos para su beneficio.

Participación: Su ejercicio es estratégico para que mujeres y hombres incidan en las decisiones y el devenir de sus comunidades, de sus localidades y regiones y del país, en los ámbitos social, político, económico cultural y ambiental. En otro nivel, la participación es decisiva en la construcción de relaciones equitativas en los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Las mujeres y los hombres son sujetos de derechos en todas las fases del ciclo vital. Siguiendo este razonamiento, la ciudadanía de las mujeres implica el reconocimiento y el estímulo de las diferentes formas de participación, organización y movilización social de acuerdo con sus necesidades, intereses y problemática, según ciclo vital, etnia, condición y posición social. Las jóvenes, las mujeres mayores y las niñas podrán impulsar sus propias formas de organización y participación social de acuerdo a sus necesidades, expectativas e intereses: defensa de los derechos.

Corresponsabilidad: Son corresponsables todas las instituciones públicas y privadas y ciudadanos(as) de construir una sociedad en condiciones de equidad de igualdad entre las relaciones de género.

Universalidad: Considerando el valor de la persona humana, el desarrollo y estímulo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos deben ser sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, tal y como se considera en el artículo 13 de DUDH.

Igualdad: Se refiere a que tanto hombres y mujeres- desde sus diferencias- tengan oportunidades equitativas para lograr su pleno desarrollo como individuos y como ciudadanos. Este principio, que tiene valor normativo, busca impedir que las diferencias y diversidades se conviertan en factores de desigualdad para el ejercicio de derechos, libertades y garantías- artículo 13 de la C.P.

Equidad: La equidad hace relación al trato diferencial y en ocasiones preferencial, que requieren las personas o grupos en razón de su situación, generada desde sus diferencias o desventajas. Este reconocimiento permite garantizar mayor igualdad en el acceso y disfrute de los derechos, bienes básicos y recursos- artículo 13 de la C.P.

Enfoque diferencial: El reconocimiento de las diferencias existen entre diferentes grupos poblacionales y el respeto por sus particularidades y por la singularidad de sus demandas, necesidades e intereses son básicos en la construcción del desarrollo con



equidad. En términos de política social, esto permite diseñar y adelantar estrategias específicas y diferenciales, destinadas a potenciar las capacidades de determinados grupos de población y a mejorar su condición y su posición (mujeres, infancia, jóvenes, adultas/os mayores, grupos étnicos, mujeres pertenecientes a comunidades afrocolombianas o indígenas, comunidades campesinas de una localidad, organizaciones comunitarias, entre otros).

Gradualidad: Implementar los aspectos sustanciales y operativos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de género, estableciendo unos tiempos y recursos presupuestales que la hagan sostenible y que permitan la ejecución escalonada de la misma en todo el territorio urbano y rural del Municipio de San Gil.

Sororidad: Fomenta la construcción de relaciones de hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres diversas y diferentes para hacer posible que los Derechos Humanos de las Mujeres sean vividos en los ámbitos familiar, productivo, comunitario, político y cultural.

ARTÍCULO CUARTO: El artículo sexto del Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013 quedara así:

Artículo sexto: El Plan de Igualdad de Oportunidades, será adoptado como parte integral de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros del Municipio de San Gil y constituye el principal instrumento para el desarrollo e implementación de la misma. Este Plan de Igualdad de Oportunidades tendrá una vigencia de diez años y previo a su cumplimiento deberá ser actualizado a iniciativa de la Administración municipal y con la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres del municipio y deberá ser dado a conocer al Concejo Municipal.

El Plan de Igualdad de oportunidades tendrá como Ejes:

- a) Educación para el reconocimiento y realización de los derechos de las mujeres.
- b) Trabajo digno y remuneración equitativa.
- c) Participación política y representación para la autonomía de las mujeres.
- d) Territorio sin violencias contra las mujeres.
- e) Salud sexual y reproductiva con equidad de género.
- f) Comunicación y cultura que reconozca y revalorice las diversidades para el desarrollo de Santander.
- g) Equidad de género en hábitat, seguridad alimentaria y ambiente.
- h) Construcción de paz desde las Mujeres.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de San Gil asegurará el funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres, como mecanismo de interlocución y coordinación entre las organizaciones de Mujeres de San Gil y la administración Municipal en el marco de las acciones de seguimiento y control a la ejecución de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

ARTÍCULO SEXTO: El artículo décimo primero del Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013 quedara así:

Facúltase al Señor Alcalde de la Ciudad para que dentro de 90 días se implemente y reglamente el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El artículo décimo segundo del Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013 quedara así:

La política pública de Mujer y Equidad de Géneros del municipio de San Gil está fundada en los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos: Reconocimiento real y efectivo de los derechos de las mujeres.



Enfoque Diferencial: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la realización de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, estas relaciones producen discriminación y desigualdad, lo cual debe eliminarse.

ARTÍCULO OCTAVO: Adiciónese el artículo décimo tercero al Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013, el cual quedara así:

Estrategias: La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el municipio de San Gil se implementa a través de las siguientes estrategias:

a.- **Territorialización:** Conjunto de Acciones de la Administración municipal y departamental orientadas a la garantía de derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del municipio. (Ejemplo de ello Las casas de igualdad y casa refugio)

b.- **Transversalización:** Conjunto de acciones de la Administración Municipal dirigidas a la inclusión de la equidad y la igualdad de género en las políticas públicas y en la gestión del Municipio.

c.- **Corresponsabilidad:** Conjunto de acciones de la Administración Municipal conducentes a la concurrencia de actores institucionales, sociales, económicos y políticos, nacionales e internacionales que, de manera diferencial y responsable, contribuyen a superar la discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres del municipio de San Gil.

ARTÍCULO NOVENO: Adiciónese el artículo décimo cuarto al Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013, el cual quedara así:

Todas las Secretarías adscritas a la alcaldía y organismos descentralizados del municipio deberán desarrollar las acciones previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades, en consonancia con su misión y competencias institucionales, asimismo promoverán el concurso del Concejo Municipal para estos fines.

ARTÍCULO DÉCIMO: Adiciónese el artículo décimo quinto al Acuerdo Municipal 016 de fecha 16 de Mayo de 2013, el cual quedara así:

Para garantizar el desarrollo, consolidación y sostenibilidad de las políticas públicas de mujer y equidad de géneros en San Gil, se procederá a conformar una instancia del más alto nivel administrativo y que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a.- **Dirigir, coordinar** a. Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar la implementación de la política pública de la mujer y equidad de géneros y el plan decenal de igualdad de oportunidades de San Gil.

b. **Diseñar y poner en marcha** estrategias para su transversalización e institucionalización, mediante el fortalecimiento y desarrollo de mecanismos tales como la producción de estadísticas desagregadas por sexo, la elaboración de presupuestos sensibles al género en la localidad, el establecimiento de puntos locales de género institucionales y la consolidación de espacios de coordinación intra e interinstitucional.

c. **Promover** la construcción de agendas públicas en interlocución con las diversas expresiones del movimiento social de mujeres del municipio de San Gil y en particular con el consejo consultivo de mujeres.



d. Hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad nacional, departamental y municipal referida a los derechos de las mujeres, y de los convenios internacionales suscritos y adoptados por el Estado colombiano.

e. Diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, programas e iniciativas legislativas, a favor de la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y de la erradicación de todas las formas de discriminación que limitan su participación en el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio de San Gil.

f. Las demás que se consideren necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por, ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ, Alcalde Municipal

Rvs/ Luz Dariana Orozco Henao (Secretario de Gestión Social y Salud)

Reviso: Jesús David Flórez Roncancio (Secretario Jurídico y contratación)

De esta manera señor presidente quedaría el proyecto de acuerdo 001 de 2019, para someterlo a votación por parte de la plenaria.

LA PRESIDENCIA: Gracias, existiendo ya ponencia positiva por parte de la doctora Cindy agradecerle pues a las personas que están presentes el día de hoy, aquí tengo varias personas ya inscritas el doctor ahora le doy un minuto la palabra al doctor Jesús David jurídico de nuestro municipio y ahora sigue la intervención de los concejales.

Interviene el Doctor **JESUS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico y Contratación: Son sólo 2 observaciones para que las tenga en cuenta el Concejo Municipal, la primera es un asunto de fondo y atiende a que si el proyecto tal cual se establece su reforma establece que se hable de equidad de géneros desde su titulación en el resto de su contenido, también se hable de la palabra géneros, y el segundo es un asunto de forma y a lo cual yo asumo mi responsabilidad al momento de firmar es un lapsus que tuve ahí pero obedece a lo siguiente, ya es cuestión de redacción, en lo que obedece a artículos 11 y 12 no nombrarlos como decimos primero o décimo segundo sino como un 10º y 12º porque la gramática no lo permite enunciar de otra manera fíjense ustedes que inclusive un joven se gradúa de 11 y él se gradúa es de un décimo no de décimo primero, es para hacer esas dos observaciones para que tengan en cuenta.

LA PRESIDENCIA: Perfecto doctor, concejales es así como ya existiendo ponencia positiva tengo también personas que quieren intervenir el día de hoy como David Ardila y otras personas que están registradas acá en las notas de la presidencia, entonces concejal Raúl Ardila tiene la palabra, concejal Juan Carlos darle la bienvenida y le agradecemos por su presencia en el día de hoy en el mercado cubierto y sobre todo en las principales vías del municipio de San Gil donde lo vimos muy atareado celebrando como siempre de su parte el día de la mujer, ahí fue exaltado aquí en la página del Concejo Municipal y darle la bienvenida concejal Juan Carlos.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente, un saludo a los compañeros, a las personas que nos acompañan hoy en la barra y sí, es mi tradición todos los años valorar el ser más importante, aquella mujer que lo ha traído al mundo a muchos hombres, mujeres y en especial darles el valor que significa la mujer, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted, concejal Raúl.



Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Gracias presidente, la verdad voy a ser muy cortico en esta expresión lo único que quiero decirle es felicitar a la doctora Cindy por ese estudio profundo de este proyecto y sobre todo traer a estos invitados para hacer claridad de este proyecto que obviamente voy a acompañar con voto positivo y con la seguridad que nos dio el jurídico del Concejo que fue una claridad que obviamente nos da para dar digamos esa seguridad para este proyecto.

Mirando la historia, entrando ya un poquito a colación en el tema de la mujer, miramos la historia que toda la vida han luchado por estas políticas públicas de igualdad, que cada vez se le está dando un poquito más, pero realmente se necesita que esté al 100% con las mismas ventajas que tiene también los hombres, de hecho cuando las mujeres toman liderazgo en los países siempre han dado una, han demostrado que maneja mejor un Estado que los mismos hombres en los países, es el caso cuando se le dio la oportunidad a una presidenta de Alemania llamada Margaret Thatcher que la denominaron la dama de hierro por la misma postura, la misma decisión y carácter para dirigir ese país y donde realmente de ahí en adelante siempre han sido mujeres las que han tomado las riendas como primeras ministras y han llevado esos países a ser potencias, desafortunadamente en Colombia ustedes mismas las mujeres no se acompañan, no se lideran como para poder tomar las riendas de este país, pues realmente viendo que la historia en Colombia ha sido complicada los hombre no han sido capaz de tomar este país con las mejores decisiones y es por lo que estamos cada vez más inmersos en la pobreza, entonces sería importante que también lideren unas mujeres que tengan ese carácter, ojala que tengamos una mujer una dama de hierro para poder que esta país surja.

Viendo en estas contiendas que se nos presentan también no vemos en los listados a una mujer o varias mujeres que acompañen a hacer Alcaldesas de este municipio, en las elecciones pasadas había una, pero en esta ocasión sólo se ven los mismos pero no hay forma de que haya mujeres que puedan dar este paso importante para el manejo de nuestra comunidad, ojala que en el Concejo, en las próximas elecciones tengamos a varias mujeres acompañando a esta plenaria, a este Concejo Municipal, solamente felicitarlas y con voto positivo acompañare este proyecto y nuevamente doctora Cindy por ese esfuerzo que hizo para que haya profundidad de este tema, gracias presente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Alex y concejal Nilson se me alistan, Alexander, concejal Nilson y después el concejal.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente, ya aclaradas las dudas que tenía sobre el acuerdo por parte de la ponente, sólo me cabe felicitarla que le hizo muy buen provecho ese viaje a la ciudad de Barranquilla a hacer unos estudios más profundos sobre la equidad de género, presidente felicitando a la ponente gracias.

LA PRESIDENCIA: Concejal Alex tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Muchas gracias señor presidente, reiterando nuevamente el saludo a la mesa directiva, a los compañeros de corporación, a las personas que nos acompañan detrás de las barras y a todas las funcionarias de la administración municipal.

Realmente yo siempre he venido acompañando este proyecto de acuerdo donde la honorable concejal Cindy Vargas pues nos ha ilustrado desde el primer debate en comisiones sobre la importancia de la política pública de la mujer, yo igualmente en la sesión anterior de comisiones pues fui muy claro en hacer algunos aportes importantes y lógicamente también le solicitaba pues a la ponente la importancia de los conceptos jurídicos tanto de la administración municipal como del jurídico de nuestro Concejo, porque finalmente nosotros somos una corporación donde sometemos a consideración algunos proyectos y depende de ese ordenamiento legal y jurídico pues que este muy bien sustentado pues para que obviamente nosotros también no tenemos ningún inconveniente, muchas veces más por querer y por vocación damos un voto positivo



pero también a veces se nos convierta nosotros en un problema judicial y realmente siempre he manifestado así como hay muchas personas que nos acompañan en el trabajo que venimos haciendo desde el Concejo Municipal, también hay personas que están prestos a mirar cual error pueda acometer la corporación para pues entablar algunos tipos de demandas, entonces sí muy importante pues hoy que nuestra compañera Cindy pues hace una exposición y tuvo a bien pues hacer las modificaciones que algunos de los corporados tuvimos o tuvieron pues por manifestar, la importancia de que este proyecto de acuerdo cuente con la legalidad y el ordenamiento jurídico eso nos da muchísima confianza a nosotros la corporación para poder dar ese voto positivo.

Otro factor muy importante es el tema y me alegra pues saberlo que ya existe un rubro presupuestal, porque es que de esta corporación se han aprobado muchos proyectos de acuerdo, muchas políticas públicas, pero que se quedan en letra muerta porque realmente no hay un apoyo económico para poder echar a andar esas políticas públicas tan importantes, entonces en buena hora pues que se tenga un rubro presupuestal destinado no se el valor pero sí la importancia de este rubro presupuestal y también la importancia de que este proyecto de acuerdo este encadenado con la ordenanza departamental 028 del 2010, donde el departamento de Santander pues adopta la política pública de la mujer y la equidad de géneros, es importante que nosotros como municipio pues manejemos o no estemos encadenados con las políticas públicas departamentales y también nacionales que eso es lo importante para tener otros soportes y poder pues gestionar recursos a nivel departamental y nacional que es la labor tan importante que ustedes las que hacen parte del comité consultivo de mujeres y toda las que ahora la nueva oficina de la mujer que hay en el municipio de San Gil que entre todas se unan se unir y buscar recursos a nivel departamental y nacional y más aún donde también tenemos sentencias como la 080 y 2 de la corte constitucional donde da esa igualdad tan importante a las mujeres y reconoce a la mujer los derechos que tiene e igualmente y no solamente que sea un formalismo o una política pública más que se tenga engavetada en un archivo, sino que también sea una política pública que se convierta en algo real y que realmente pues sea efectiva, que se pueda aplicar y que no quede solamente como otro documento más como los que tenemos acá en los archivos, que tenemos proyecto de acuerdo de políticas que finalmente nunca se llegan a ejecutar y también pues siempre he estado comprometido en votar este proyecto de acuerdo porque hace parte del plan de desarrollo del municipio de San Gil, que nosotros todos los corporados aprobamos en esta corporación y yo pienso que si votamos ese proyecto de acuerdo del plan de desarrollo es porque cada uno tuvimos la medida y el tiempo para leer el plan de desarrollo y aceptábamos que la administración municipal en algún momento llegara a esta corporación ese proyecto de acuerdo de la política pública de la mujer y hace parte pues de la dimensión político - administrativa del plan de desarrollo del municipio de San Gil.

Entonces finalmente pues lástima que desde el 2013 que fue aprobado este proyecto de acuerdo no se hubiera tenido ese compromiso tanto de la administración municipal de su momento, como pues lógicamente también la mujeres haber pues podido de alguna manera la administración hubiera podido reglamentar y adoptar en debida forma la política pública de la mujer, pero bueno la importancia de que hoy como regalo del día de la mujer esta corporación apruebe este proyecto de acuerdo, invito a mis compañeros a que le demos ese voto positivo y también pues el compromiso que tiene la administración de que se pueda reglamentar y ojala este año podamos hacer alguna actividad muy importante en el tema de la política pública de la mujer, muchísimas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal Alex, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente, estaba por aquí buscando una noticia de un medio de comunicación irresponsable que salió el día que estábamos nosotros acá en la mañana debatiendo este proyecto de acuerdo y que estábamos en comisión jurídica y la Comisión jurídica está compuesta por 3 personas



que es el concejal Alexander Díaz, el concejal Norberto y quien les habla Juan Carlos y ese día le dimos el voto positivo, siempre y cuando nosotros hicimos un acuerdo aquí con la concejal Cindy para mirar cómo se iba a solucionar algunos inconvenientes que hacían pero en las horas de la tarde este medio de comunicación irresponsable salió diciendo que no había voluntad política por parte del Concejo Municipal, si no hubiera voluntad política no lo hubiéramos dado el voto los 3 concejales para que pasara al segundo debate y en este momento nosotros estuviéramos debatiendo acá, ahorita lo encuentro y lo hare públicamente, porque eso no se hace, primero hay que decir las cosas como son.

Segundo en Cali se formula el día de la mujer y se formula la rendición de cuentas para ver qué gestión se ha hecho por parte de la política pública mujer equidad de género, y es muy importante y lo miraba ahorita vía Facebook Live y como lo estaban transmitiendo desde este Concejo entregando todas las gestiones que se han realizado a nivel nacional por parte de estas mujeres, la preocupación que teníamos concejal Cindy es evitarnos inconvenientes, evitarnos denuncias y usted sabe que mujer equidad de género hay que tener en cuenta a todas las mujeres de San Gil ¿cuáles son las primeras mujeres que tenemos que tener en cuenta?, mujeres que trabajen en la prostitución, mujeres que sean amas de casa, mujeres que sean del servicio doméstico, mujeres que de una u otra manera nos representan como son las mujeres indígenas, acá en San Gil hay una familia muy conocida que es la familia Quiatindioy que es la familia que muy respetuosamente lo llaman los tunebos, que toda la vida han vendido azabaches para los niños, que para la torcedura de ojos, y aquí tenemos una de las personas que son de esa grupo indígena y por eso hoy hay que incluir a esas mujeres del grupo indígena para no ser nosotros entrar en un tema de evitar que mañana seamos denunciados, para que de una u otra manera nosotros como hombres tenemos que saber que esta política no es sólo para la mujer, esta política es para hombre y mujer, esta política habla muy claro y es la equidad, el equilibrio entre el género femenino y el género masculino por eso también cuando le hicimos los diferentes apuntes a usted honorable concejal Cindy era en base a cómo se formuló este proyecto de acuerdo y qué se buscaba con este proyecto de acuerdo, nosotros apoyamos a todas las mujeres apoyamos a todos los hombres, pero cuando se hace con respeto, me voy a referir a algo que sucedió hace poco con una marcha y no me parece y venía a apoyar esa marcha, porque analicé, busque, e indagué cuantas mujeres habían sido maltratadas el año pasado, 171 mujeres en San Gil, ¿cuantos van en este año? 9, y dentro de eso tenemos mujeres acá adentro de la administración municipal, que los maridos las han agarrado a golpes, les han dado pata, les han dado puño, con moretones, con morados y ese día venía a apoyar la marcha ¿porque?, porque decían que era una marcha en beneficio de las mujeres, pero era una marcha en contra de los concejales como nos gritaba aquí la señora que está al frente, de ladrones, pícaros, que éramos los corruptos, que yo me fuera para los moteles, que yo buscará las vagabundas, que hiciera el amor con las putas, que hiciera de todo y esto que aquí grabado, me parece una falta de respeto que tomen una marcha tan seria como eso como es la defensa a la mujer, como también en estos días están programando unas defensas en defensa de los hombres, porque también los hombres hoy también han sido objeto de muchas de las cosas que se han sucedido y no podemos nosotros entrar a indagar, porque aquí el único que puede indagar es la Fiscalía y la Procuraduría cuando se presentan hechos, ahí estamos prestos, hemos ido varias veces y estaremos pendientes, porque mi nombre vale, pero tengo también las grabaciones con respecto a eso y así me insulten aquí en los pasillos de la alcaldía no me interesa, ahí están las cámaras gracias a Dios eso es lo que me ha salvado, que aquí hay cámaras, y por eso nosotros hoy miramos todo lo relacionado cuando se hace campaña política, proselitismo político, a costillas de los demás dañando la imagen y el buen nombre.

Gracias a Dios hoy también podemos entrar nosotros a denunciar todas estas cosas que se han generado, y mire lo que sucede, se riegan 554 comentarios y yo no sé qué sucedió de un momento a otro los borraron y borraron todo, ¿qué paso?, el llamado a la Fiscalía los asustó?, no se asusten si uno pública aténgase a las consecuencias, ahí vamos, es que es tan feo como la hermana de la juez que se puso a decir que me castraran, que



me operaran como los perros y va y le pregunta la juez que escribió eso y le dice la juez como fue a escribir usted eso, mire en el problema que se metió y ahí está en la inspección de policía haciendo toda la clase de cosas para defender en la Fiscalía con todo lo que dijo y cómo me lo va a sustentar, por eso es que la equidad de género es muy buena, excelente, y la felicito concejal Cindy estaba repartiendo 4.500 flores por el municipio de San Gil, pero estaba pendiente con mis audífonos escuchando todo lo que usted estaba diciendo, porque gracias al concejal José Gregorio Ortiz que esta sesión está siendo transmitida la fui escuchando, no le di ningún beso a ninguna mujer para que no me denunciaran hoy por acoso sexual, pero hoy algo que es muy importantes es que es el día más importante para las mujeres y luego vendrá el día de San José como me lo decían muchos hombres, esperamos también el día de San José que venga y se acerque y ahí estaremos, porque hoy el Alcalde Municipal entre sus funciones para hacer algo que se le dieron unas facultades y unas potestades como fue arreglar todo el tema administrativo dentro el municipio de San Gil y por eso ha creado la oficina de la mujer, y esa oficina de la mujer tiene que estar de puertas abiertas no sólo para la mujer, también tiene que estar para los hombres, y algo que yo le preguntaba concejal Cindy y usted lo expuso muy bien cuando hablábamos de los transgénero, cuando hablábamos de las lesbianas, cuando hablamos de los travestis, cuando hablamos de los gays ¿Por qué? porque ellos también se nos merecen el respeto, y hay unas instituciones que son la LGBTI que son instituciones que hoy se merecen todo el respeto, porque cada cual es libre, por eso se llama libertad de credos, de religiones y cada cual puede hacer con su cuerpo lo que quiera, lo que lo desee, desde que no le interrumpan ni le dañe la vida a los demás puede hacer con su vida lo que quiere y qué sucede con esto?, que hoy tenemos que tener claridad en este proyecto de acuerdo y algo muy importante que usted lo dijo, ya hay presupuesto y ese presupuesto es el que le va a dar la vida útil a este proyecto de acuerdo, porque si nosotros aquí veníamos a hacer un proyecto de acuerdo a la carrera, era para dejar un proyecto de acuerdo muerto como se lo decía honorable concejal Cindy y usted lo decía concejal que era que yo no le quería aprobar los proyectos pero mire hoy la felicito, porque hizo la tarea, así hubiera estado en la costa disfrutando de los canales de Barranquilla se puso a la tarea de buscar la forma de orientar y arreglar este proyecto de acuerdo, para que hoy salga a flote y salga avante, y ojalá quede dentro este proyecto acuerdo cada cuánto se va entregar cuentas de lo que se ha hecho, cada cuánto se va a realizar las gestiones de lo que ha hecho esta oficina de la mujer acá en el municipio San Gil, hay que colocarle una fecha para que quede institucionalizado, que ese día en el Concejo Municipal vendrá la oficina de la mujer, la directora de desarrollo social y quienes hagan parte de esta red de mujeres para que vengan y entreguen las cuentas de la gestión que se ha realizado, eso sería muy viable y muy bueno incluirlo dentro de este proyecto de acuerdo vuelvo y lo repito como se hace hoy en Cali.

También lo decía concejal Cindy, que teníamos nosotros como concejales que hacer las cosas bien, y usted se dio cuenta cuantas denuncias me llegaron ese día, que fueron cerca de 4 denuncias de la Procuraduría y 3 de la Fiscalía, porque?, porque si uno hace bien, si hace mal, si no hace también, y si hace también lo denuncian, usted me decía usted es muy fuerte, si tengo 24 denuncias no importa ahí vamos con la fortaleza de Dios salimos avante salimos adelante, porque hemos hecho las cosas de forma correcta, y lo más importante es que acá quedan grabadas todas las sesiones y están siendo transmitidas, eso fue lo que solicitamos en el día de ayer también cuando un supuesto veedor dijo que yo lo había maltratado desde donde están el concejal José Gregorio hasta esta parte donde estaba, no sé si era que mi brazo era tan largo para pegarle al señor desde allá hasta acá, y gracias Dios que eso queda grabado acá en el Concejo Municipal y por eso hoy ya al ver las respectivas modificaciones quiero decirle que voy con ese voto positivo, ¿porque?, porque esto no beneficia sólo a las mujeres de San Gil también beneficia a los hombres de San Gil, algo que decía el señor jurídico del Concejo y que duramos casi dos horas debatiendo eso, era cómo se iba a manejar lo de los transgéneros, y algo muy importante que él lo dijo, la cédula de ciudadanía, en la cédula de ciudadanía viene sexo masculino o sexo femenino y lo decía el honorable concejal Julián Vargas en el primer debate y en la socialización que se hizo, aquí la idea no es entrar a discriminar a nadie.



Mire ayer vi un programa donde un muchacho con su pelo largo, mire que personalidad tan grande, eso se llama personalidad y mire cuanto se han abstenido de salir del clóset, cuantos se han abstenido de salir con su pareja de la mano y conozco muchos, pero esto que vi ayer en un programa del municipio de San Gil eso se llama personalidad, un muchacho con toda la transparencia, con toda la educación, como habló de los diferentes temas de mujer equidad de género y el valoraba lo que era el tema de los hombres y una palabra muy clave que se me quedó en la cabeza y es que cuando un hombre tiene 5 mujeres es un hombre del putas, pero cuando una muerte tiene 5 hombres es una puta, esa palabra se me quedó grabada en el día ayer y ahí está en Telesangil cuando sale ese muchacho hablando y es la verdad; hoy la política mujer equidad de género es para poder entrar a darle el valor a todas las mujeres no sólo de San Gil sino a nivel internacional, a todos los hombres a nivel internacional o es que ustedes se imaginan que es que sólo las mujeres están a la diestra de que sean acosadas sexualmente, o sean violadas, hay hombres que también son violados, hay hombres que también los drogan, hay hombres también de una u otra manera los utilizan y por eso esta política mujer equidad de género hoy va a quedar bien implementada en el municipio de San Gil, y si no vale la pena así me gusta porque como usted lo dice en la Fiscalía es donde nos encontramos, no en el parque donde se arreglan las cosas.

Hoy nosotros vuelvo y lo repito concejales cuenten con mi voto, ¿porque?, porque este proyecto de acuerdo concejal Cindy usted se comprometió y lo hizo, y así es que se hacen las cosas, la felicito concejal por esa labor tan importante que ha hecho y hágale un seguimiento para que este proyecto de acuerdo no quede engavetado como el de los animales, como el caso donde hay que guardar los animales y hoy vemos cantidad de perros, gatos, animales bovinos por la Villa Olímpica, entonces de verdad la felicito concejal Cindy porque usted hoy le ha desvirtuado todas las incógnitas, todos los interrogantes a este proyecto de acuerdo, y yo creo que el concejal Norberto también se encontraba indeciso ya dará su punto de vista, porque me dijo hasta que no iba a venir hoy porque estaba como preocupado por el tema y eso es lo más importante que hoy ya se alcanzó a desvirtuar todo lo que estaba sucediendo, entonces muchísimas gracias señor presidente y cuente con mi voto positivo.

LA PRESIDENCIA: Con gusto concejal Juan Carlos, es importante pues que sepan que faltan las intervenciones de 6, 7 concejales por favor espero que me colaboren con el tiempo de 5 minutos, para dos intervenciones que han pedido 2 personas también de la barra para ahondar más el tema y pasamos ya a votarlo con las modificaciones, la doctora ahoritica le doy la palabra, tiene la palabra concejal el Juan Carlos ya, Norberto y Carlos Burgos Norberto.

Interviene el señor concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias señor presidente, de nuevo reiterarle el saludo la mesa directiva, a los compañeros de la corporación, a la comunidad que nos acompaña desde la barra, de nuevo reiterar el saludo a las mujeres en su día.

Yo inicio mi intervención diciendo que tal vez el proyecto de acuerdo que hoy debatimos y que ojalá hoy sea aprobado pues durante el periodo de sesiones del mes de febrero fue tocado en este Concejo Municipal y hoy pues uno realmente se siente complacido de ver que el final de ese esfuerzo y los aportes de todos han permitido construir un buen proyecto de acuerdo, que ojalá hoy tenga el acompañamiento de todos, yo aprovecho para darle la felicitación a Cindy que ha sido juiciosa con el estudio y hoy soporte del proyecto de acuerdo 001 de 2019, tal vez en el mes de noviembre existieron dificultades, dificultades que aquí en sesiones anteriores en otras oportunidades hemos aclarado porque no se le pudo dar trámite al proyecto de acuerdo, pero hoy afortunadamente hemos podido subsanar las inquietudes, mejorar el proyecto de acuerdo permitir que ojalá este proyecto de acuerdo sea una herramienta fundamental para que al fin podamos tener en nuestro municipio algo fundamental y es la política de equidad de géneros, nosotros en este Concejo Municipal siempre hemos tenido la buena voluntad y el compromiso con la comunidad más aún con las mujeres por brindar las mecanismos y las herramientas tanto así que desde el año 2013 el Concejo



Municipal de la época el cual yo presidía, aprobó la política para el municipio San Gil, implementó, adoptó perdón la política para el municipio de San Gil, lamentablemente por X o Y circunstancias, pues no se ha podido implementar, hoy con la modificación de este proyecto de acuerdo podamos ver una realidad, también algo que debe quedar claridad es que no sólo es la disposición que el Concejo Municipal tenga de formular o darle trámite a este proyecto de acuerdo, sino también dependemos mucho del compromiso que la administración municipal encabeza del ejecutivo de turno tenga para que se cuente con los recursos, tal vez en el mes de noviembre hubo una dificultad era porque el proyecto de acuerdo solicitaba un manejo presupuestal, los cuales es netamente función del ejecutivo local y no del Concejo Municipal, por eso el trámite no se pudo surtir, a hoy yo si estoy complacido porque Cindy ha sido juiciosa como lo manifesté anteriormente en corregir todas las inquietudes, en modificar lo que hubiese que modificarse, agradecerle a todos y cada uno de las personas que trabajan para que podamos mejorarle las condiciones a San Gil y los Sangileños y Sangileñas, y ojalá hoy en el día de la mujer sea un bonito regalo, ojalá veamos en unos días implementada la política, ojalá sea así, nosotros queremos aclarar algo aquí el Concejo Municipal siempre ha tenido la buena voluntad los compañeros lo manifiestas así y es que en ocasiones priorizamos la seguridad jurídica porque estamos expuestos a toda clase de investigaciones y de comentarios, a veces son más destructivos los comentarios que se escuchan que las mismas investigaciones, pero pues esperamos y tratamos todos los días de hacer nuestro mejor esfuerzo, de hacer un gran trabajo, de con responsabilidad trabajar por San Gil, por la comunidad por la cual fuimos electos y por eso tal vez aquí tenemos la responsabilidad de poner nuestro punto de vista en ocasiones resaltar lo que creemos que hay que mejorar y hoy eso se ha podido, ojala a hoy que cuando salgan este proyecto de acuerdo que yo sé que va tener el acompañamiento del Concejo Municipal, pues el trabajo se ha articulado con la gobernación del departamento, con el gobierno nacional, yo aprovecho para manifestarlo porque eso la comunidad lo conoce, soy un hombre que durante muchos años acompañado la primer mujer vicepresidente de este país porque cree que el direccionamiento político pudiese ser de mejor forma realizado por las mujeres, a hoy ella tiene toda la intención de poder trabajar por su género y ojalá lo podamos lograr ahora que tenemos la política, nos queda un gran compromiso que la clase dirigente Santandereana, que la clase dirigente Sangileña nos ayude, y teniendo esta herramienta pues veamos realizar los programas y los proyectos necesarios para poder conseguirlo.

De nuevo agradecerle a la concejal Cindy compañera de nuestro partido por haber liberado este proceso, ojala las damas se lo reconozca, eso es lo que uno espera, que la comunidad se lo reconozca, aquí siempre estamos para trabajar por San Gil, agradecerle señor presidente por el uso la palabra quedó atento a la espera del momento de la votación, y no ahondo más en lo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo, porque ha sido suficientemente expuesto por la señora ponente, muchísimas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted por su tiempo, le agradezco a los concejales los 5 minutos, tiene la palabra el concejal Carlos Burgos, concejal después del concejal Cristian Chaparro sigue el concejal Alexis.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente, pues siguiendo sus lineamientos y ordenes en el recinto pues no me voy a demorar tanto en la intervención.

Primero que todo quiero agradecerle y felicitar la doctora Cindy Vargas única mujer del grupo de concejales, de igual manera pues felicitar a todas las personas que han venido aportando su granito arena para que este proyecto de acuerdo sea una realidad, de igual manera agradecerle a la doctora que nos acompañó hoy, de igual manera la parte jurídica de la administración municipal, de igual manera al jurídico del Concejo, pues dieron los conceptos favorables y ajustados a derecho para que este proyecto de acuerdo pues si ve a bien este Concejo Municipal sea una realidad, de igual manera sé que en los buenos oficios de la doctora Cindy este proyecto de acuerdo como lo ha



manifestado se empieza a implementar en el municipio de San Gil, lo más pronto posible, y que realmente sea para beneficio general de toda la comunidad, entonces no me queda más que apoyar este proyecto de acuerdo soy convincente en mis decisiones, de igual manera pues siempre he sido una persona que ha apoyado las cosas buenas para el municipio y ojalá esta sea una de ellas, entonces señor presidente sin más preámbulos pues anunció que en la hora de la votación mi voto será positivo para este proyecto de acuerdo como se lo manifesté a la ponente del proyecto de acuerdo 001 de 2019, muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal Carlos, tiene la palabra el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, primero que todo pues felicitar a este grupo de mujeres presente y que en buena hora traen este proyecto tan importante aquí a esta corporación, obviamente la concejal Cindy que así con los inconvenientes que se tuvieron aquí, su dedicación entorno a sacar adelante este proyecto de acuerdo tan importante en el tema de equidad de género, obviamente adoptando las políticas públicas que vienen desde la nación, tal vez, en el mes de noviembre no lo apoyamos porque como le dije en el tema mío pues ya se había aprobado el presupuesto del año 2019 y por esa razón pues era complicado a hoy viene todo muy bien especificado con toda la documentación pertinente, con toda la normatividad, pues para no llegar a tener problemas a futuro, como todos lo sabemos, lamentablemente aquí en el Concejo hay veces que queremos hacer las cosas bien, pero detrás de nosotros hay mucha gente esperando a que demos una sola cosa mal y con eso tenemos la gente encima para demandarnos y obviamente ponernos a gastar dinero, pero obviamente como se lo dije a usted también la estaré apoyando más, obviamente nosotros como hombres que venimos del vientre de una mujer y quienes tenemos hijas, pues obviamente lo que más deseamos es que la mujer tenga los mismos derechos en todos los sectores, en salud, en educación, en lo social y como les digo pues por nuestra madre hay que adorarle la queremos y obviamente queremos a todas las mujeres y pues por eso es que estamos acá, estaremos apoyándolos, yo estaré apoyando este proyecto de acuerdo, simplemente felicitarlos a todos los que de verdad estuvieron en este proceso, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted que bueno por su tiempo concejales, tiene la palabra concejal Alexis se me alista el concejal Julián.

Interviene el señor concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente por el uso de la palabra, tratare de ser breve como siempre y quiero saludar nuevamente a todos los miembros del Concejo y muy especialmente a todas las mujeres que nos acompañan el día de hoy en este recinto especialmente a la doctora Cindy Vargas que como representante de la mujer en el Concejo Municipal se ha dado como se dice coloquialmente, se ha dado la pela por el proyecto de acuerdo de equidad de género, doctora Cindy como se lo dije desde el primer día que usted presentó este proyecto, yo la voy apoyar, y estoy aquí precisamente para apoyarla, porque yo apoyo todas estas iniciativas, que lo que buscan es la igualdad, la equidad, la visibilización de la situación de las mujeres.

Como le digo yo añoro el día que seamos una sociedad más equitativa y que no necesitemos de este tipo de instrumentos nosotros para garantizar los derechos de una parte de la sociedad, llámese también mujeres y otras diversas géneros también que tenemos en nuestro campo social, sin embargo pues me alegra mucho doctora Cindy, que haya podido llegar a este segundo debate y que haya trabajado tanto consiguiendo pues los modificaciones y los cambios que se requerían para alcanzar las mayorías dentro de la corporación, le auguro un gran éxito a este proyecto, estoy seguro de que va tener el apoyo de todos los compañeros de la corporación, le veo una gran importancia el día de hoy, puesto que no es común, no es normal encontrar tan nutridas las barras de esta corporación y encontrar tantos funcionarios, doctora Dariana buenos días no la había saludado, tantos funcionarios y tantas funcionarias haciendo parte o



participando en un debate de un proyecto de acuerdo, eso da cuenta de la importancia del proyecto ante el cual nos estamos posicionando.

Felicitarla yo creo que el proyecto ya ha sido ampliamente expuesto también por la doctora, ya ha sido ampliamente expuesto el proyecto ya ha quedado absolutamente claro los aspectos presupuestales, los aspectos formales y los aspectos de fondo, que componen el proyecto de acuerdo, yo como se lo dije desde el primer día, lo voy apoyar porque creo que estas son las iniciativas que traen progreso y que traen beneficio para el municipio, por tanto espero que una vez otorgada la herramienta por parte del Concejo Municipal, la administración pública tenga a bien darle uso y darle empleo y que no quede esta política pública, como otras tantas políticas públicas guardadas en los anaqueles y que finalmente pues si bien existen los mecanismos al final estos no llegan a cumplir con el objetivo por el cual se emitieron; entonces como les digo esto depende mucho de la voluntad del ejecutivo municipal y la voluntad de todos los Alcaldes de aquí en adelante, espero doctora que este sea el inicio de un buen empezar a reducir los márgenes de inequidad del municipio de San Gil y que sea éste también el inicio de un movimiento femenino fuerte en el municipio de San Gil, auguró éxitos doctora y le agradezco mucho el uso de la palabra, con un sentimiento de agradecimiento doctora, de felicitación además hoy en su día parece una victoria más para las mujeres Sangileñas en el día de hoy, y con mi voto positivo doctora la voy acompañar en este proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal Alexis, tiene la palabra el concejal Julián.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, reiteró el saludo especial para las personas que nos están acompañando el día de hoy, en especial a este ramillete de mujeres líderes que nos acompañan detrás de la barra, al igual que los caballeros, mis compañeros del Concejo Municipal, a los secretarios de gobierno y miembros de la administración municipal que nos acompañan el día de hoy, a la doctora Doriana, las demás personas representantes de diferentes estamentos del Estado y liderazgo que buscan fomentar la igualdad y la calidad de vida de los ciudadanos.

El doctor Flórez manifestaba algo muy importante y es que el avanzar hacia la igualdad de género precisamente es tomar y dar cumplimiento al papel que le compete al Estado, aquí la importancia precisamente de este llamado que hoy nos hace el ejecutivo municipal para que ojalá Dios quiera sea aprobado en este segundo debate, esta iniciativa importante y nada más y nada menos que hoy en el día internacional de la mujer en el video que nos plasmaban pues podía mostrar precisamente cómo ha venido evolucionando el concepto de mujer en la sociedad, yo de manera jocosa le manifestaba aquí a mi compañera Cindy Vargas, que no solamente desde ese 8 de febrero, perdón ese 8 de marzo si no es del mismo día de la creación allá cuando es Eva la que se roba la manzana del árbol y transforma precisamente el pensamiento por lo atrevido y por lo soñadora que es, mirándola desde el buen concepto de como la mujer ha sido transformadora en los diferentes escenarios, y yo quiero tomar la importancia de las políticas públicas, las políticas públicas como herramienta para impulsar precisamente para transformar, hacia los mayores niveles de justicia que podemos generar en este caso una justicia social, una justicia de género y expresar de una otra manera la decisión política del gobierno, para eso sirven las políticas públicas y hoy nos están llamando a que por medio de esta política pública podamos avanzar en la solución de las problemáticas de desigualdad existentes en nuestro municipio, en nuestro territorio, es así que esta política pública está basada en la igualdad como principio y como fin, y que no tiene otro fundamento que generar, y generar precisamente la igualdad de derechos a los cuales lastimosamente las mujeres han sido sometidas, nosotros como Santandereanos tenemos un mal concepto de machismo y el machismo si verdaderamente que mata, mata oportunidades, mata deseos mata ese principio de igualdad, lastimosamente algunas mujeres también han caído en ese concepto de machismo, porque si me voy hacia mi infancia recuerdo que a uno no lo dejaban entrar a la cocina, porque decían que los hombres en la cocina olían a mierda de gallina,



entonces desde pequeño le iban generando a uno que eso era labores para la mujer, donde esas labores de hogar, esas labores deben de ser incluyentes y deben de ser por igualdad para todos, ahí está el concepto precisamente de una palabra muy importante y hoy está sonando y tomando mucha fuerza y es el feminismo, que no es otra cosa que buscar la igualdad en las funciones y en las labores que generamos como seres humanos, no mirar a la mujer solamente como aquellas que nos sirven, sino mirar a la mujer como la herramienta del amor que es el complemento para servirnos los dos, entonces hoy yo no quiero dar un regalo con mi voto, hoy quiero aportar para que en San Gil verdaderamente tengamos una política pública que sirva, que crezca y que genere la igualdad de género, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted por su tiempo, está la palabra de los concejales que se encuentran actualmente en el recinto y está pues el voto positivo de la ponente del proyecto, el cual se abrió el debate, asimismo como dice la intervención al inicio parte del voto de cada concejal de lo que piense del proyecto de acuerdo, si es como lo dije anteriormente pues voy acompañar el proyecto de acuerdo y por eso se lo hice saber a la doctora para que fuera hoy en este día tan especial, se sabía que era el día de la mujer, que bueno que se siga fortaleciendo, este proceso trasciende a los concejales a todos, a los secretarios de despacho, a los jurídicos porque trata de dejar una herramienta que no quede en el papel, sino que las nuevas generaciones del Concejo Municipal sigan estando pendientes de este proyecto de acuerdo, que siga siendo acompañado por personas que lideran a nivel departamental y nacional para que no se quede como un proyecto más, para que sea una política que de verdad le sirva a San Gil, le sirva a las mujeres, le sirva a todas las partes que requieran de este proceso, yo estuve con el concejal Juan Carlos con el acompañamiento de una psicóloga también que presentó un proyecto, lo tuvo con la doctora Luz Doriana en su oficina en el cual están mirando para implementarlo y proyectos importantes a los municipios, porque la tasa de inversión del departamento ha sido muy poca en la provincia guanentina, yo lo voy hacer saber al gobernador, el día lunes pues estamos pidiendo una cita, vamos a ver si no nos atiende él, nos atenderá el asesor y esto lo vamos a llevar, el ingeniero Fabio Gil nos está colaborando con la parte jurídica del banco de proyectos y la doctora Doriana pues nos está asesorando, porque ahí puede que tengamos muchos proyectos pero si la gobernación pues no estaba como interesada, pues vamos a ver que la política dentro de este espacio de lo que tiene que ver la provincia guanentina el porcentaje es muy poco, ahí dentro de los proyectos que la doctora pudo investigar hay para varios municipios del departamento, inclusive para Barranca hay buena plata que se le ha girado, pero para este sector es muy poca, entonces vamos a pretender a ver si el gobernador pone los ojos, coloca los ojos en este departamento, en esta parte de la provincia y esos ya pues lo vamos a presentar, usted sabe qué pues uno lo que hace es hacer la gestión, acompañar y depende también de la administración municipal que estas políticas pues de verdad todo se mueve sinceramente uno lo dice pues con el presupuesto para que le llegue a todos lados, solamente coger una buseta, o coger un vehículo, una moto para ir a una vereda eso es gasto, entonces depende también de la voluntad política del señor gobernador, de las alcaldías y ahí vamos a estar nosotros, para eso estamos también para hacer gestión.

Yo quiero saber si, me ha pedido la palabra el señor David Ardila, se encuentra presente voy hacer la proposición, con la doctora Carolina y cerramos intervenciones el día hoy, entonces honorables concejales para terminar y cerrar el debate concejales quiero pedirle el favor si aprueban la proposición para que intervenga el señor David Ardila, que ha pedido desde el inicio de la sesión la palabra, y terminamos con la doctora Carolina, entonces honorables concejales la intervención de 5 minuticos máximo el señor David Ardila que también está interesado este tema siga; aprobado concejales cuanto votos secretaria?. Concejal 9 votos, siga.

Interviene el señor invitado **DAVID ARDILA:** Muchas gracias por el espacio, buenos días a todos, mi nombre es David Ardila yo soy actor, director de teatro, nacido aquí en San Gil Santander vivo en Bogotá y ahora junto a la Secretaría, al Instituto de cultura y turismo, al apoyo de la doctora Luz Doriana, al apoyo de la oficina de la mujer, estamos




iniciando un proyecto QUE se llama luz para los sueños de una mujer, muchas palabras muy bonitas, pocas acciones, si hoy fuera el día la mujer, si todos los días fueran día a la mujer, recibiríamos más chocolatinas, más dulces, más palabras hermosas, que acciones violentas.

Vamos a iniciar un taller, una sesión de talleres donde el empoderamiento femenino va a estar abundando allí cierto, entonces vamos a trabajar con el arte, con el teatro, con la música, vamos a hacer, la idea de esto es hacer una red de mujeres, un grupo de mujeres en Santander que tenga comunicación con las demás red de mujeres a nivel nacional de todo el país, yo soy tallerista de la red mujeres M que dirige Alejandra Borrero y la idea es enlazarnos también con el trabajo que está haciendo la fundación con el pétalo de una rosa en Bogotá, para tener comunicación y que las mujeres aquí en Santander tengan una atención prioritaria, tenga comunicación con los demás mujeres a nivel nacional y lo que está pasando con ellas, hay una línea que se llama 115, vamos a activar esta línea y vamos a ir empezando a movernos digamos a nivel nacional.

Tenemos muchas actividades de aquí a lo que termine el proyecto, está la visita de Alejandra Borrero, si es viable dentro de la convocatoria que se tiene, que se puede gestionar y contando con todos ustedes ya que veo tanto interés por la mujer, concejal pues aquí hay proyectos, hay acciones donde la igualdad nos vamos a poner iguales a partir del arte, cierto no hay conferencias no hay más palabras, sino acciones, acciones concretas, acciones sanadoras, acciones de residencia y acciones humanas y como lo dijo el concejal que ya no está, si aquí un nombre tiene 5 mujeres y es el putas cierto, pero una mujer tiene 5 hombres y es una puta, necesitamos cambiar eso, invertir la lógica, necesitamos dejar el machismo, necesitamos empoderar a la mujer, necesitamos salir de una posición inferior para salir a la luz, este proyecto se llama luz para los sueños de una mujer, somos esa luz para sus sueños de esas mujeres que no paran de soñar, tenemos inscripciones hay una inscripción en la oficina de la mujer en el centro convivencia, tenemos una inscripción aquí en la oficina de desarrollo y hay otro formulario de inscripción del Instituto de cultura y turismo, muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted David por su tiempo doctora Carolina y cerramos el debate.

Interviene la Doctora **CAROLINA ANDRADE PORRAS** - Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Mujer del Departamento de Santander: Bueno para finalizar, yo quería dentro de todas las exposiciones que hicieron dejar de pronto pues una claridad con relación a algunos pronunciamientos que hizo el concejal Juan Carlos, no se encuentra ahorita presente pero cuando él habla acerca de la preocupación de que se vaya quedar de pronto alguna mujer o algún sector poblacional por fuera de la política pública, esto es algo que será también una recomendación que de paso podemos dejar al secretaria de desarrollo social y a la nueva oficina la mujer en el momento en que se realiza el proceso del plan de igualdad de oportunidades y el estudio de brechas, pues precisamente ahí es donde es importante la participación de todos los grupos y ahí es donde se realiza todo el proceso de inclusión y ese estudio de brechas es el que va a facilitar y el que va permitir dar la información real en el territorio de cómo está la situación de todos los sectores poblacionales del municipio de San Gil, entonces para que haya como la claridad, el acuerdo de la política pública, la base, las herramientas para hacer ese trabajo y ya lo otro es el estudio que se realiza en territorio, en las veredas, en los diferentes sectores del municipio para poder identificar esa necesidad y las acciones que se requieran para superar estas dificultades; porque es de la mujer y no desde el hombre, porque por estudios que ustedes no solamente los ven en el día de la mujer, porque ahorita en todo este mes hemos venido a toda los noticieros hablando del tema de las políticas públicas, hablando de la situación laboral de las mujeres, el tema de violencias, cierto porqué, porque es una realidad que desde las mujeres ha habido una situación de desconocimiento de sus derechos, no se está diciendo a través de la política pública, que funcionarios de San Gil no tengan ese sensibilidad por esa necesidades en las mujeres, lo que se está diciendo en este proyecto acorde con esta política pública es que la administración municipal, con su Concejo Municipal asumen

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 34 de 41

también ese liderazgo para ejercer acciones, no solamente en el cumplimiento sino también en el seguimiento a la implementación de esta política pública.

Algo importante que decía el concejal Juan Carlos que tiene que ver con los informes, pues precisamente por eso se sugirió dentro de la inclusión ese tema en el artículo para que se rindan informes de manera clara y que los funcionarios sepan que van a tener que estar atentos a organizar sus agendas para informar las acciones que realicen en favor de las mujeres, pero también es el hecho de que es del departamento del Consejo consultivo departamental se está haciendo seguimiento a las acciones que se realizan desde el departamento también la provincia, entonces va haber una sesión donde cada uno de los secretarios que hacen parte del Consejo consultivo de mujeres va rendir informe, ya los cuestionarios se enviaron, se pregunta de manera muy puntual sobre las acciones y los deberes y las obligaciones que tienen estos funcionarios frente a la política pública departamental, muy bueno esto presidente que ustedes hayan tomado liderazgo por la provincia y por el municipio de San Gil esa inquietud para hablar con el señor gobernador sobre el tema inversión, porque eso es lo que requerimos las mujeres en el departamento, que se mire a la provincia, que se mire las necesidades de cada uno de los municipios y también nos unamos y nos articulemos.

Quiero resaltar el día de ayer nos informaba la UIS, en el proceso que se realizó en estas semanas con relación a la actualización de la política pública en el proceso implementación del observatorio que hubo una reunión aquí en San Gil con funcionarios de diferentes municipios y con mujeres y organizaciones de mujeres fue la provincia donde participaron más municipios, más funcionarios y más mujeres en esa actividad, eso qué quiere decir?, que hay un compromiso de todos y eso le augura una acción afirmativa, positiva, en todo el proceso de implementación de esta política pública y decir que estamos con todo el compromiso, desde el Consejo consultivo también si es necesario pues darle la información de estas actividades que se vayan a desarrollar pues también invitarlos a que también participen y como decimos quedó aprobada por sesión del Consejo consultivo que habrá una sesión aquí en la provincia Guantán para poder hacer seguimiento a la política pública en la provincia Guantán y pues obviamente pues estaremos invitando a los Alcaldes de la provincia y también vamos a tener un espacio un encuentro con las mujeres organizaciones y organizaciones de mujeres de la provincia para poder revisar los diferentes temas que se están trabajando, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted doctora Carolina entonces cierro el debate, tiene la palabra la ponente del proyecto de acuerdo la doctora Cindy.

Interviene la señora concejal **CINDY VARGAS** PONENTE P.A. 001: Señor presidente como ya manifestaba mi ponencia es positiva teniendo en cuenta los ajustes que se enunciaron a lo largo de la exposición y teniendo en cuenta la corrección gramatical que el señor jurídico de la administración municipal nos presentó, entonces quiero terminar mi intervención convidando a toda la corporación, a todos los corporados a apoyar este tan importante proyecto de acuerdo, con el objeto de amortiguar las brechas existentes entre hombres y mujeres, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted, secretaria, emitiendo ponencia positiva del proyecto 001, quieren honorables concejales que este proyecto 001 con las modificaciones pertinentes hechas por la ponente bajo la asesoría de nuestro jurídico del municipio de San Gil, se convierta en ley municipal, aprueban honorables concejales el proyecto 001, cuantos votos.

SECRETARIA: Aprobado presidente 12 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Quieren que este proyecto pase al despacho del Alcalde para que se convierta en ley municipal, falta un concejal, se convierta en un acuerdo municipal.



SECRETARIA: 12 votos presidente, no se encuentra presente el concejal Ciro Moreno. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Les recuerdo concejales que todavía tenemos otro proyecto de acuerdo, agradecerles a las personas que nos acompañaron para este proyecto de acuerdo, muchas gracias, a ustedes la asesoría, muchas gracias a las personas de las Secretarías del municipio de San Gil que nos acompañara para este proyecto, vamos al proyecto siguiente que es el proyecto del concejal Nilson Neira, Secretaria por favor.

LA SECRETARIA: Proyecto de acuerdo número 002 de febrero 21 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTOS EN LA LEY 1943 DE 2018 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA", presentado por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde Municipal, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica, ponente el concejal Nilson Neira Triana, aprobado en primer debate presidente el 28 de febrero de 2019 como fue presentado.


LA PRESIDENCIA: A usted secretaria muchas gracias, Agradecerle doctora por su presencia, por su elegancia en el debate y así debe que ser con los proyectos, con el acompañamiento de los asesores, de la parte que nos puedan fomentar más el proyecto, ya aprobado la política pública, espero que los concejales se sienten y me acompañen para escuchar al concejal Nilson Neira que le doy la palabra para el siguiente proyecto el 002, a los medios de comunicación que se encuentra presentes, muchas gracias por su elegancia con el Concejo Municipal.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente reiterando el saludo a todos los asistentes, presidente este proyecto de acuerdo que tenemos hoy para segundo debate no es menos importante que el que acabo de pasar, en este periodo se presentaron dos proyectos uno el que se acabó de aprobar y este siguiente que es "Por medio del cual se adoptan los beneficios temporales previstos en la ley 1943 de 2018 y se conceden beneficios en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria", entonces presidente voy a dar lectura al proyecto; como tal este proyecto ya tuvo una sesión de socialización donde se aclararon toda la todas y es un proyecto que no tiene complicaciones que es de ley, es adoptar la ley 1943 del 2018 ya lo está haciendo las más importantes ciudades del país adoptándolo como Bogotá, pudimos verlo por los medios de comunicación que este proyecto ya se está llevando a cabo su estudio en el Concejo entonces para esto voy a darles lectura, yo creo que es un proyecto que no tiene mucha complicación, entonces es fácil de entender un proyecto importante para la economía de nuestro municipio, entonces dice así presidente:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DE 2018 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA"

Apreciados:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil – Santander

EXPOSICION DE MOTIVOS

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 36 de 41
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como Alcalde Municipal de San Gil, cordial y respetuosamente me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a vuestra consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Art 107 de la ley 1943 de 2018 para el Municipio de San Gil, conforme a los siguientes motivos:

Que, es deber de la Administración Municipal de San Gil garantizar una excelente gestión en pro de la comunidad en general dando cumplimiento a los postulados consagrados en el plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "UNA GERENCIA SOCIAL" para lo cual se necesita contar con los mecanismos legales idóneos y adecuados para la consecución de los recursos provenientes del efectivo recaudo de las diversas rentas de carácter tributario y no tributario del municipio.

Que, la Ley 1943 de 2018 en su artículo 107 establece:

"ARTICULO 107. Facúltase a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria. Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

PARÁGRAFO 1. Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción,

PARÁGRAFO 2. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes."

Que el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 se convierte en una herramienta temporal formal con el fin de lograr una mayor eficiencia en el recaudo y simplificación de procesos administrativos de cobro.

Que, en virtud de lo anterior, es importante manifestar al Honorable Concejo Municipal que la adopción temporal por parte del ente territorial de los beneficios de esta naturaleza previsto en el artículo 107 de la Ley 1943 de 2018, se orienta a establecer un tratamiento más favorable para los deudores morosos, sin medidas coercitivas que agraven la situación de las personas que por una u otra razón se hallan en mora con el Municipio de San Gil.

Que a la luz de lo expresado por la Honorable Corte Constitucional las amnistías tributarias, indistintamente el nombre que se le asigne en cada caso particular, buscan generar un incentivo para que el contribuyente moroso se ponga al día con sus obligaciones y ajuste su situación fiscal a la realidad. (Sentencia C-743715)

Así las cosas, con la adopción del artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 se orientan a establecer un tratamiento más favorable para los deudores morosos por conceptos no tributarios en pro de estimular el pago de los mismos y aumentar el recaudo institucional.

Con sentimientos de consideración, admiración y respeto. Firma Ariel Fernando Rojas Rodríguez, Alcalde

Revisó y Aprobó Genderson Fabianny Robles Muñoz – Secretario de Hacienda.
Proyectó: Edgar Armando Barrios Rincón profesional universitario
Jhon Israel Araque Castillo – Profesional Universitario
Jairo Rangel Infante - Profesional Universitario



Sigo presidente dando lectura ya se leyeron la exposición de motivos vamos a dar lectura al proyecto como tal,

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS BENEFICIOS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DE 2018 Y SE CONCEDEN BENEFICIOS EN EL PAGO DE LOS INTERES MORATORIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN EL NO PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA"

El Honorable Concejo Municipal de San Gil en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 y 617, artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1943 de 2018 en su artículo 107 establece un beneficio temporal por conceptos no tributario facultando a los entes territoriales así:

"ARTÍCULO 107. Facúltese a los entes territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

Para acceder a lo dispuesto en el presente artículo el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios."

Que, la Ley 1943 de 2018, en su artículo 107, da competencia a los Concejos Municipales para establecer los porcentajes de los beneficios temporales así:

"PARÁGRAFO 1. Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de, los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción."

Que la Ley 1943 de 2018, en su artículo 107, establece la vigencia de estos beneficios temporales así:

"PARÁGRAFO 2. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes."

Que en virtud del artículo 107 de la Ley 1943 de 2018 se hace necesario aplicar este beneficio a todos los interesados, en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria establecidas antes del primero (1) de Enero de 2019.

Que en mérito de lo anterior,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase los beneficios temporales de un setenta por ciento (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

- a) Reducción de un setenta por ciento (70%) en los intereses moratorios si se cancela la totalidad de cualquier concepto de naturaleza no tributaria adeudado desde la vigencia del presente acuerdo y hasta el 30 de junio de 2019.

b) Reducción de un cincuenta (50%) en los intereses moratorios si se cancela la totalidad de cualquier concepto de naturaleza no tributaria adeudado desde la vigencia del 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2019.

Quienes tengan acuerdos de pago, podrán acogerse a los beneficios establecidos en el presente artículo, cancelando la totalidad del acuerdo suscrito.

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITO. Para acceder a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, el interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de Octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes, el presente acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Aplíquese este beneficio a todos los interesados, en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria establecidas antes del primero (1) de Enero de 2019.

ARTICULO QUINTO: Infórmese a las diferentes secretarías de la Administración Municipal de San Gil para que hagan sus respectivos ajustes en pro de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: DIFUSION. El Alcalde de San Gil-Santander a través de la Secretaría de Hacienda Municipal realzará una amplia difusión de este acuerdo con el fin de lograr que el mayor número de contribuyentes pueda acogerse a estas medidas tributarias temporales.

Con sentimientos de consideración, admiración y respeto. Firma Ariel Fernando Rojas Rodríguez, Alcalde

Revisó y Aprobó Genderson Fabianny Robles Muñoz – Secretario de Hacienda.
Proyectó: Edgar Armando Barrios Rincón profesional universitario
Jhon Israel Araque Castillo – Profesional Universitario
Jairo Rangel Infante - Profesional Universitario

Presidente he dado lectura a la totalidad del acuerdo municipal, reitero como lo dije al principio es un proyecto que tuvo una muy buena socialización, que todas las dudas quedaron resueltas, se está adoptando un artículo de la ley 1943 de 2018 y es algo muy importante para las finanzas del municipio y para los deudores que tienen esos compromisos con esta entidad, entonces presidente reitero mi ponencia positiva al proyecto espero se abra el debate para poder dar votación al mismo, gracias presidente.


LA PRESIDENCIA: Con ponencia positiva del concejal Nilson Neira abro el debate del proyecto 002 antes sino que decirle que es un ponencia pues que se estudió, se le hizo su análisis en primer debate, la socialización y estamos adoptando los beneficios para aquellas personas que requieren ponerse al día tributando en el municipio de San Gil, a buena hora llega este proyecto de acuerdo, lo voy acompañar y estamos facultando a los entes territoriales para conceder beneficios, esto no nace del Concejo Municipal donde a veces dicen que la presente concejal Cristian que es contador público en el cual decía que porqué el Concejo Municipal no pasaba el proyecto para el impuesto de industria y comercio e impuesto predial, esto no nace del Concejo Municipal ya que nos acogemos a los beneficios que otorga el gobierno nacional por nosotros fuera consideramos el 90%, 100%, con el fin de recibir dinero importantes para el municipio de San Gil, entonces concejal ponente le agradezco pues el tiempo que usted le ha dedicado a este proyecto de acuerdo y ahí vamos con la venia de los concejales a



votarlo para que hagan una gran socialización de este proyecto, ahí lo dice un numeral para que lo socialicen allá con todas las entidades, todas las cooperativas para que ellos tienen sus carros y saben que deben recursos al municipio de San Gil, entonces abre el debate concejal Cristian Chaparro tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Gracias presidente, primero que todo pues felicitar al ponente y obviamente a la Comisión de presupuesto que fue la que aprobó el primer debate de este proyecto, pues que es tan importante no solamente para el municipio o para la administración del Alcalde Municipal la cual pues obviamente todos sabemos que esta corta de recursos en la parte de inversión y que incluso aquí el Concejo Municipal muy respetuosamente aprobó un empréstito municipal para el tema de obras por la misma escasez de recursos que hay actualmente nuestro municipio para obviamente solucionar todas las necesidades pertinentes y necesarias que hay en San Gil, sobre todo en la parte de infraestructura, lamentable el tema también de que aquí a veces se hace el trabajo para solucionar problemas y mire lo que está pasando actualmente ahora con la carrera séptima ya se empezaron a atravesar algunas personas en este tema tan importante que es necesario para San Gil, las obras siempre traen beneficio para la comunidad y más en este tema que se está visualizando, se viabilizaba un tema de agilización de la movilidad en nuestro municipio pero ya le pusieron la talanquera al desarrollo y están hablando también de nosotros los concejales que supuestamente nosotros no, nosotros aprobamos el empréstito obviamente y la administración pues obviamente envió estos recursos para este arreglo de estos vías de la carrera séptima y a hoy se empantanó el desarrollo y el tema de movilidad de nuestro municipio, por algunas personas que supuestamente quieren el desarrollo del municipio pero lo están frenando.

A hoy estamos estudiando este proyecto de acuerdo tan importante, que lástima que no esté de todos modos el secretario de hacienda, el secretario de tránsito, incluso planeación municipal porque este proyecto de acuerdo es un proyecto que viene incluido dentro de la ley de financiamiento aprobada por el Congreso a nivel nacional, y como lo hablaba yo hace unos días esto fue aprobado el año pasado, aquí debieron habernos llamado en Enero a aprobar este proyecto para que la gente que tiene deudas en el municipio y que quiere acogerse a estos descuentos para no tener el problema de esos cobros coactivos, cobros coercitivos obviamente que hay, hay muchas personas que a hoy están esperando ya me han llamado varias personas que deben impuestos de años anteriores y obviamente la gente no tiene problema por pagar el impuesto como tal, pero todos sabemos que a veces es más caro los intereses moratorios que se causan por estos que el mismo valor del impuesto, y este proyecto pues tiene muy abierto porque habla de multas e infracciones, las multas de tránsito, hay mucha gente del municipio que debe comparendos de hace muchos años, algunos pues que ya caducaron por el término porque para todos y para nadie es un secreto que después de 3 años si no han iniciado un proceso de cobro coactivo, pues obviamente las personas puede pasar un derecho de petición para que se les sea eliminado las multas de tránsito, pero hay algunos que necesita el día de hoy renovar sus pases, y no tienen 2 o 3 millones de pesos para cancelar estas multas, yo le pedí al secretario de hacienda un informe, lástima que no lo haya traído de todos modos para revisar a ciencia cierta lo que adeudan los Sangileños al municipio en torno a multas, sanciones, e intereses moratorios que es obviamente lo que se puede tocar en esta ley de financiamiento que a hoy se está probando, que viene plasmado en el artículo 107 de la ley 1943 del 2018, que obviamente también a nosotros los concejales somos quienes podemos adoptar este proyecto, como lo digo en industria y comercio, mire que para una persona del régimen simplificado paga \$122,000 de industria y comercio y si no puede pagar el día que es, al otro día le sube una multa de \$250,000 entonces pues muy bueno, muy bueno porque de \$400,000 que le tocara pagar a una persona de régimen simplificado que escasita mente vende \$50,000 por ahí en algunas tiendas que venden unas cosas para el sustento diario, pues obviamente este descuento se le va a dar en esta sanción hasta el 70% se aprobó aquí o se va aprobar hasta este valor como venía hasta el 31 de junio y obviamente con una exención a como viene la ley hasta octubre del 50%, entonces importantísimo, obviamente queda en manos de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 40 de 41
			Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

nosotros los honorables concejales también la debida socialización de este proyecto de acuerdo con cada uno de nuestros amigos que adeudan dineros al municipio para que traten de ponerse al día obviamente sabemos que debe pagar antes del 31 de junio, entonces hay que hacerles la debida socialización, no me quiero extender más porque pues obviamente ya estamos aquí desde las 8 de la mañana trabajando a honoris causa, pero seguimos responsables aquí los honorables concejales y obviamente estaría aprobándolo como contador público también que sé que es importante para San Gil y para los Sangileños, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted voy a darle la palabra a dos personas que están en la barra, ha se fueron. Entonces tiene la palabra el concejal Nilson

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente para hacer una aclaración, para que no haya confusión sobre el tema, es sobre los beneficios son sobre el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas y sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, no contempla industria y comercio, no contempla predial, es multas de tránsito, multas de planeación, lo que no sea de origen tributario presidente, es para hacer esa aclaración.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias concejal con ponencia positiva cierra el debate del proyecto 002, quieren honorables concejales aprobar este proyecto de acuerdo 002, con ponencia del concejal Nilson Neira, cuantos votos Secretaria?

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Quieren honorables concejales que este proyecto de acuerdo 002 pase al despacho municipal para que sea convertido en ley municipal?

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: gracias 8 votos seguimos.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Presidente hágame un favor quisiera que quedara claridad quienes no votaron.

LA PRESIDENCIA: Quienes votaron.

SECRETARIA: Vota el concejal Carlos Eduardo Burgos Prada, el concejal Norberto Acevedo Martínez, concejal Raúl Ardila, concejal Cristian Gerardo Chaparro, concejal José Julián Vargas, concejal Edison Augusto Bayona, concejal Nilson Neira Triana y concejal José Gregorio Ortiz los demás concejales no se encuentran presentes.

LA PRESIDENCIA: Sigamos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Presidente no tenemos más proyectos para estudio en segundo debate.

LA PRESIDENCIA: Sigamos.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.



LA PRESIDENCIA: tiene la palabra la señora que, salió también la señora que me pidió la palabra para hablar del proyecto, salieron también listo, sigamos secretaria.

SECRETARIA: En la mesa no hay proposiciones, agotado, perdón.

7. CLAUSURA Y CIERRE DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER PERÍODO.

LA PRESIDENCIA: Gracias siendo las 11:29 vamos a el himno nacional y hacemos clausura de las sesiones en el mes de febrero con alargue hasta el 10 de marzo.

SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejales declaro, siendo las 11:29 de hoy 8 de marzo cerradas las sesiones ordinarias del primer periodo vigencia febrero 2019.

En constancia firman,



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria